



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Estado Mayor Central
del Ejército



CURSOS A DESARROLLAR EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA

Convocatoria

1.—CURSOS QUE SE CONVOCAN Y PLAZAS EN CADA UNO DE ELLOS

1.1.—Avanzado de Infantería.—Una plaza para comandante o capitán de Infantería.

1.2.—Avanzado Acorazado.—Una plaza para comandante o capitán de Infantería o Caballería.

1.3.—Avanzado de Artillería.—Una plaza para comandante o capitán de Artillería.

1.4.—Avanzado de Ingenieros.—Una plaza para comandante o capitán de Ingenieros.

1.5.—Oficial de Mantenimiento HAWK.—Dos plazas para teniente de Artillería.

2.—FECHAS DE DESARROLLO

Curso Avanzado de Infantería.—2 de octubre de 1967 al 9 de julio de 1968.

Curso Avanzado Acorazado.—30 de agosto de 1967 al 4 de junio de 1968.

Curso Avanzado de Artillería.—28 de agosto de 1967 al 29 de marzo de 1968.

Curso Avanzado de Ingenieros.—1 de octubre de 1967 al 14 de junio de 1968.

Curso Oficial de Mantenimiento HAWK.—11 de octubre de 1967 al 22 de noviembre de 1968.

3.—NORMAS DE CARACTER GENERAL

Las publicadas por Orden de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39).

4.—CONDICIONES ESPECIFICAS

4.1.—Para los Cursos Avanzados.

- Poseer el idioma inglés.
- Ser comandante o capitán del Arma para el que se convoca el curso que se solicite.

4.2.—Para el Curso HAWK.

- Poseer el idioma inglés.
- Ser teniente de Artillería, con antigüedad igual o inferior a la de 15 de noviembre de 1962.
- Hallarse en posesión de la especialidad de «Sistemas de Direcciones de Tiro y Detección y Localización de objetivos».
- Podrán solicitar este curso, sin que ello suponga preferencia alguna, los tenientes que, reuniendo las condiciones anteriores, se encuentren destinados en el Grupo de Lanzacohetes AA HAWK como oficiales tácticos del mismo.

5.—PLAZO DE ADMISION DE INSTANCIAS

Quince días naturales, contados a partir de la publicación de esta Orden.

6.—SERVIDUMBRES

El plazo para poder pasar a las situaciones indicadas en el apartado 7.3 de la citada Orden de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39) será de cinco años, contados desde la finalización de los cursos.

Por tener una duración superior al año, los alumnos que se designen para tomar parte en el Curso de Oficial de Mantenimiento HAWK causarán baja en sus destinos de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 6.1 de la Orden anteriormente mencionada.

Asimismo, conforme a lo preceptuado en el apartado 7.3 de dicha Orden, los alumnos que finalicen con aprovechamiento los cursos podrán ser destinados, con carácter forzoso, para ocupar vacantes en las que sean de aplicación los conocimientos adquiridos. En el caso particular del

Curso de Mantenimiento HAWK, los oficiales que sean destinados al Grupo deberán ocupar el destino un mínimo de tres años. Si alguno de los designados para este curso se encontrara destinado actualmente en dicha Unidad, este plazo de tres años será independiente del que les quede, a partir de la fecha de iniciación del curso, para cumplir el compromiso anteriormente contraído de permanencia en el Grupo.

Madrid, 31 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

ACADEMIA AUXILIAR MILITAR

Ingresos

Terminados los exámenes de la convocatoria para ingreso en la Academia Auxiliar Militar, dispuesta por Orden de 17 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 288), y de acuerdo con la misma, se nombran caballeros suboficiales cadetes de dicha Academia a los aspirantes que figuran a continuación, relacionados por Armas y dentro de la misma por orden de calificación obtenida en los exámenes.

Causarán baja en sus respectivos Cuerpos de procedencia el día 31 de agosto próximo y alta en la Academia Auxiliar Militar, a todos los efectos, el día 1 de septiembre siguiente, a la que se incorporarán el día 15 del citado mes, provistos de las prendas y efectos reglamentarios de uniforme y equipo que la Dirección de la Academia les habrá indicado.

Infantería

1.—Sargento de Infantería D. Marcial Nogueiras Presas, del Gobierno General de la provincia del Sahara (Delegación Gubernativa Región Norte).

2.—Sargento de Infantería D. Jesús Carazo Coscollar, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 2.

3.—Sargento de Infantería D. José Jurado Murillo, del Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras número 55.

Artillería

1.—Sargento de Artillería D. Sebastián Moreno Heredia, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 32.

2.—Sargento de Artillería D. Pablo Azofra Ureta, del Regimiento de Artillería núm. 74 (Grupo Hawk).

Madrid, 1 de junio de 1967.

MENÉNDEZ



INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR

Bajas

Causa baja en la Instrucción Premilitar Superior, por haber sido promovido al empleo de teniente-médico de la Escala activa de Sanidad Militar, por O. C. de 15 de julio de 1965 (D. O. núm. 158), el alférez eventual de complemento que a continuación se indica.

Arma de Infantería

Don José Luis López Luque, del reemplazo de 1960, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 6 de octubre de 1962 (D. O. núm. 236) y a sargento de complemento por O. C. de 6 de octubre de 1962 (D. O. núm. 233).

Madrid, 31 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

Dirección General de Reclutamiento y Personal



INFANTERÍA

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección, cualquier Arma, plantilla eventual, Escala complementaria o activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», anunciada por Orden de 7 de abril de 1967 (D. O. núm. 81), pasa destinado, con carácter voluntario, para representante de los Patronatos de Huérfanos de Militares en Madrid, el coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Manuel Pavía Martín de Peralta, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 31 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ



ARTILLERÍA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 18 de mayo del mismo año (D. O. núm. 130), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo de coronel, con antigüedad de 24 de mayo de 1967, a los tenientes coroneles de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, los que quedarán en las situaciones que se indican:

Teniente coronel de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Rafael Guimerá Ferrer, del Estado Mayor Central (CEMAG), continuando en su actual destino.

Otro, D. Manuel Bretón Calleja, del Alto Estado Mayor, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 29 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

En virtud de lo que dispone la Ley de 17 de julio de 1965 (D. O. número 163), y una vez cumplido el trámite que determina la norma segunda de la Orden de este Ministerio de 9 de agosto de 1965 (D. O. núm. 179), se asciende al empleo de coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», con antigüedad de 24 de mayo de 1967, a los tenientes coroneles de la citada Arma, Escala y Grupo que a continuación se relacionan, los que quedarán en las situaciones que se indican:

Teniente coronel de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Eugenio Sevilla Navarro, de a mis órdenes en la 3.ª Región Militar, plaza de Murcia, en la misma situación.

Teniente coronel de Artillería don José Lissarrague Leis, de ayudante de campo del General de División don Luis Redondo García, del Consejo Supremo de Justicia Militar, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 29 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

A propuesta de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número 296), se asciende al empleo de coronel de Artillería, sin ocupar número en su Escala, con antigüedad de 24 de mayo de 1967, al teniente coronel de dicha Arma, caballero mutilado permanente, D. Federico Gross Lo-

ring, quedando en la situación que como perteneciente al Benemérito Cuerpo de Mutilados le corresponda.

Madrid, 29 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94), y Decreto de 18 de mayo del mismo año (D. O. núm. 130), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden a los empleos que se citan, con antigüedad de 30 de mayo de 1967, al jefe y oficiales de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, los que quedarán en las situaciones que se indican.

A teniente coronel

Comandante de Artillería D. Ignacio Sarasola Llanas, del Estado Mayor de la Capitanía General de la 2.ª Región Militar, a mis órdenes en la citada Región, plaza de Algeciras.

A comandante

Capitán de Artillería D. Valentín Agulló Buil, del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 72 (Grupo de Garrapinillos), a mis órdenes en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

A capitán

Teniente de Artillería D. Ernesto Peralta Romero, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14, a mis órdenes en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Madrid, 31 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

Por existir vacante y de acuerdo con lo que determina el Decreto-ley de 16 de junio de 1954 (D. O. número 143) y disposiciones complementarias, se promueve al empleo de teniente auxiliar de Artillería, con antigüedad de 30 de mayo de 1967, al alférez de dicha Escala y Arma don Ramón Pedras Pérez, del Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña, continuando en su actual destino.

Madrid, 1 de junio de 1967.

MENÉNDEZ

Destinos

Para cubrir la vacante existente en la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería para jefe del Grupo de Enseñanza de la Sección de Campaña, anunciada en turno de libre elección, segunda convocatoria, por Orden de 16 de marzo de 1967 (D. O. núm. 65)-

se destina, con carácter voluntario, al teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Ignacio Concepción Llorente, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 47.

Madrid, 1 de junio de 1967.

MENÉNDEZ

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 30 de mayo de 1967, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Fernando García Ferrandiz, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 30, quedando en la situación de a mis órdenes en el Norte de África, plaza de Ceuta.

Madrid, 30 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De libre elección.

Para teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Fábrica Nacional de Sevilla, para cumplir las misiones y funciones que especifica la Instrucción 659/23 del Estado Mayor Central del Ejército, de 19 de febrero de 1959.—Una.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo sesenta y seis, apartado uno, del Decreto 1408/66

Madrid, 2 de junio de 1967.

MENÉNDEZ

Disponibles

Cesa en la situación de supernumerario y pasa a la de disponible en Baleares, plaza de Palma de Mallorca, con arreglo a lo que determina el apartado 8,1 de la Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. núm. 74), el comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Antonio Ramis Bennasar.

Madrid, 31 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

Cesa en la situación de upernumerario y pasa a la de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga, con arreglo a lo que determina el apartado 8,1 de la Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. núm. 74), el comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Servando Barceló García.

Madrid, 1 de junio de 1967.

MENÉNDEZ

Supernumerarios

Se concede el pase a la situación de supernumerario, en las condiciones que determina el artículo 6.º del Decreto número 2754/1965, de fecha 20 de septiembre de 1965 (D. O. número 223), desarrollado por Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. núm. 74), en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña, al capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Carlos López-Perea Lloves, del Grupo de Artillería de Campaña XXII.

Madrid, 2 de junio de 1967.

MENÉNDEZ

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Artillería que a continuación se relacionan.

Teniente de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Fernando Auñón López, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 7, con doña María Concepción Natividad Alonso Tormo.

Alférez de complemento de Artillería D. Carlos Sánchez Batres, del Regimiento de Artillería de Campaña número 13, con doña Esperanza del Carmen Correcher Pardo.

Madrid, 30 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Javier Salvador Carande, del Regimiento de Artillería de Campaña número 25, con doña Consolación Beñosa Pérez Ugarte.

Madrid, 1 de junio de 1967.

MENÉNDEZ

Retiros

Por haber cumplido la edad reglamentaria el día 30 de mayo de 1967,

pasa a la situación de retirado el teniente auxiliar de Artillería D. Angel Limia Paradela, de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Logroño, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 31 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

Trienios y premios de permanencia

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966, de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296) y Ordenes de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) y de 5 de abril de 1967 (D. O. núm. 80), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales de Artillería que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de mayo de 1967, a excepción de los que se le señala distintas fechas.

Al mismo tiempo, con arreglo a lo determinado en el artículo 4.º del Decreto 329/67, de 23 de febrero de 1967 (D. O. núm. 51), desarrollado en la misma Orden de 5 de abril de 1967 (D. O. núm. 80), se conceden los premios de permanencia que se indican, los cuales se percibirán a partir de 1 de enero de 1967.

Brigada D. Florián Martín Porras, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal, cinco trienios y un premio de permanencia.

Sargento primero D. Gilberto Ramos Leal, del Cuartel General de la Brigada de Artillería para Cuerpo de Ejército, cuatro trienios a percibir desde 1 de febrero de 1967 y dos premios de permanencia.

Sargento D. Manuel Blanco Nieto, del Centro de Instrucción de Reclutas número 1, un trienio y un premio de permanencia.

Brigada D. Félix Delgado Sánchez, del Centro de Instrucción de Reclutas número 2, seis trienios a percibir desde 1 de abril de 1967 y un premio de permanencia.

Sargento D. Juan Tapetado Torresano, del mismo, un trienio y un premio de permanencia.

Otro, D. Cristóbal Burgos Medina, del Centro de Instrucción de Reclutas número 5, un trienio y un premio de permanencia.

Otro, D. Manuel Calderero García, del Centro de Instrucción de Reclutas número 7, un trienio y un premio de permanencia.

Otro, D. Pablo Pérez García, del Centro de Instrucción de Reclutas número 9, un trienio a percibir desde 1 de febrero de 1967 y dos premios de permanencia.

Sargento primero D. Bartolomé Binimelis Garau, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 14, cuatro trienios a percibir desde 1 de febrero de 1967 y dos premios de permanencia.

Sargento D. Manuel Castillo Orte-

ga, del Centro de Instrucción de Recrutadas núm. 17, un trienio y un premio de permanencia.

Otro, D. Francisco Checa Salcedo, del mismo, dos trienios y dos premios de permanencia.

Subteniente D. Cristóbal Paradas Román, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Sección de Costa), seis trienios a percibir desde 1 de febrero de 1967 y dos premios de permanencia.

Otro, D. Alfonso Barea García, de la misma, seis trienios a percibir desde 1 de abril de 1967 y un premio de permanencia.

Sargento D. Urbano Bravo Soto, del Regimiento Mixto de Artillería número 2, un trienio y un premio de permanencia.

Otro, D. José Ruiz Estévez, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 3, un trienio y un premio de permanencia.

Brigada D. Miguel Pérez Pérez, del Regimiento Mixto de Artillería número 4, seis trienios a percibir desde 1 de febrero de 1967 y dos premios de permanencia.

Sargento D. Juan Medina González, del Regimiento Mixto de Artillería número 5, un trienio y un premio de permanencia.

Brigada D. José Carmelo Granda, del Regimiento Mixto de Artillería número 7, seis trienios a percibir desde 1 de febrero de 1967 y dos premios de permanencia.

Sargento D. Miguel Benítez Gil, del mismo, tres trienios a percibir desde 1 de abril de 1967 y dos premios de permanencia.

Otro, D. Melcio Hernández Carpintero, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 13, tres trienios a percibir desde 1 de abril de 1967 y dos premios de permanencia.

Otro, D. Francisco Escalante Hidalgo, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14, un trienio y un premio de permanencia.

Otro, D. Amadeo Ramírez Quesada, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 16, un trienio y un premio de permanencia.

Otro, D. Enrique Alfageme Morera, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17, un trienio y un premio de permanencia.

Otro, D. Paulino Muñoz Cases, del mismo, un trienio y un premio de permanencia.

Otro, D. José Calderero García, del mismo, dos trienios a percibir desde 1 de febrero de 1967 y dos premios de permanencia.

Brigada D. Jesús Iniesta Sanabria, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21, seis trienios a percibir desde 1 de febrero de 1967 y dos premios de permanencia.

Sargento D. Luis Bernal Bernal, del Regimiento de Artillería Antiaérea Ligera núm. 26, para Cuerpo de Ejército, un trienio a percibir desde 1 de marzo de 1967 y dos premios de permanencia.

Brigada D. Víctor Fidalgo Martínez, disponible en la 7.ª Región Militar y agregado al Regimiento de

Artillería Antiaérea Ligera núm. 26, para Cuerpo de Ejército, cuatro trienios con antigüedad de 1 de febrero de 1964, a percibir desde 1 de enero de 1967, y dos premios de permanencia.

Al mismo, cinco trienios a percibir desde 1 de febrero de 1967.

Sargento D. Pedro Holgado Guerra, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29, un trienio a percibir desde 1 de marzo de 1967 y dos premios de permanencia.

Otro, D. Enrique García-Valdecasas Jiménez, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 30, dos trienios y dos premios de permanencia.

Sargento D. Benjamín López Sánchez, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 32, un trienio y un premio de permanencia.

Otro, D. Manuel del Río Araujo, del mismo, un trienio y un premio de permanencia.

Otro, D. Miguel Bueno Montesinos, del mismo, un trienio y un premio de permanencia.

Otro, D. Antonio Padillo Ramas, del mismo, un trienio y un premio de permanencia.

Otro, D. José Martín Cristóbal, del Regimiento de Artillería de Campaña número 41, un trienio y un premio de permanencia.

Sargento primero D. Antonio López Luna, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42, cuatro trienios a percibir desde 1 de febrero de 1967 y dos premios de permanencia.

Sargento D. José Romera González, del mismo, un trienio a percibir desde 1 de marzo de 1967 y dos premios de permanencia.

Otro, D. Manuel Serrano Cruz, del mismo, un trienio a percibir desde 1 de abril de 1967 y dos premios de permanencia.

Otro, D. José Sánchez Herrera, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 46, un trienio y un premio de permanencia.

Otro, D. José García Cañadas, del Regimiento de Artillería de Campaña número 47, un trienio a percibir desde 1 de abril de 1967 y dos premios de permanencia.

Otro, D. Terencio González González, del mismo, un trienio a percibir desde 1 de abril de 1967 y dos premios de permanencia.

Otro, D. Agustín Díez de la Encina, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63, un trienio y un premio de permanencia.

Brigada D. Juan Sánchez López, del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 72, seis trienios, a percibir desde 1 de abril de 1967, y un premio de permanencia.

Sargento D. Rafael Amengual Jaime, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 91, un trienio y un premio de permanencia.

Otro, D. Sergio Ibáñez Fernández, del Regimiento Mixto de Artillería número 92, un trienio y un premio de permanencia.

Otro, D. Alfonso Mira Gutiérrez, del Regimiento Mixto de Artillería nú-

mero 93, un trienio y un premio de permanencia.

Otro D. Fernando Lagarda Pardo, del Regimiento Mixto de Artillería de Inf., un trienio y un premio de permanencia.

Otro, D. Santiago González Ramos, del mismo, un trienio y un premio de permanencia.

Otro, D. Norberto Tejero Pizarro, del mismo, un trienio y un premio de permanencia.

Otro, D. Pedro García Tirado, del mismo, un trienio y un premio de permanencia.

Otro, D. Ricardo Salazar Prieto, del Grupo de Artillería de Campaña ATP. XXI, un trienio y un premio de permanencia.

Otro, D. Luis Novoa González, del Grupo de Artillería Antiaérea Ligera de la División Acorazada «Brunete» número 1, tres trienios y un premio de permanencia.

Otro, D. Orencio Cabezas García, del Grupo de Artillería Antiaérea Ligera de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» número 2, un trienio y un premio de permanencia.

Otro, D. Pedro Valcárcel Soto, del Grupo de Artillería Aerotransportable, un trienio, a percibir desde 1 de marzo de 1967, y dos premios de permanencia.

Otro, D. Joaquín Pontanilla Ferro, del Destacamento del Servicio de Artillería de la Brigada Paracaidista, tres trienios, a percibir desde 1 de abril de 1967 y dos premios de permanencia.

Otro, D. Pedro Jiménez García, de la Escuela Politécnica del Ejército, un trienio, a percibir desde 1 de abril de 1967, y dos premios de permanencia.

Otro, D. Antonio Mahugo Castuera, del Servicio de Estadística Militar, tres trienios y dos premios de permanencia.

ESCALA DE COMPLEMENTO

Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles

En la 7.ª Región Militar

Brigada de complemento D. Emilio Vega Muñiz, nueve trienios. (Reemplazo voluntario.)

En la 9.ª Región Militar

Brigada de complemento D. Francisco Alaminos Pérez, diez trienios. (Colocado.)

Madrid, 31 de mayo de 1967.

MENENDEZ

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Prórroga de edad

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 3 de enero

de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro a los suboficiales especialistas que a continuación se relacionan:

Subteniente mecánico ajustador de armas D. Gregorio González Moreno, del Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla, hasta los sesenta y tres años.

Otro, D. Desiderio Sánchez Olay, del Regimiento de Cazadores de Montaña América núm. 66, hasta los sesenta y un años.

Sargento primero mecánico ajustador de armas D. Gonzalo Calero Rodríguez, de la Agrupación de Sanidad de la Reserva General, hasta los sesenta y un años.

Otro, D. Manuel Aparicio Ordóñez, del Regimiento Mixto de Ingenieros del Sahara, hasta los sesenta años.

Otro, D. Salvador Roldán Gómez, del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6, hasta los cincuenta y nueve años.

Otro, D. Francisco García Rodríguez, del C. I. R. núm. 10, hasta los cincuenta y ocho años.

Subteniente mecánico automovilista montador electricista D. Pedro Alonso Rivas, del Regimiento de Infantería Acorazado Alcázar de Toledo núm. 61, hasta los sesenta y cinco años.

Otro, D. Fernando Reyero Villar, del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 72, hasta los sesenta y cuatro años.

Otro, D. Andrés de André Romero, del Regimiento Mixto de Ingenieros número 8, hasta los sesenta y un años.

Subteniente guarnecedor D. José San Juan Tardón, del Depósito Central de Remonta, hasta los sesenta y tres años.

Otro, D. Enrique Chacón Mesa, del Regimiento Mixto de Ingenieros número 7, hasta los sesenta y dos años.

Madrid, 2 de junio de 1967.

MENÉNDEZ

Servicios civiles

Ascensos

Por reunir las condiciones señaladas en el artículo 3.º, apartado c) de la Ley de 17 de julio de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 163), se asciende al empleo de coronel, con antigüedad de 24 de mayo de 1967, al teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Tomás Calvar González-Aller, en situación de «En Servicios Civiles», con residencia en la 8.ª Región Militar, plaza de Pontevedra.

Madrid, 29 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

Por reunir las condiciones señaladas en el artículo 3.º, apartado c), de la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 163), se asciende al empleo de comandante, con antigüedad

de 30 de mayo de 1967, al capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Blas Croche Acuña, en situación de «en Servicios Civiles», con residencia en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid. Madrid, 31 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

Situaciones

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 17 de mayo de 1967 («B. O. del E.» núm. 127), quedan consolidados en la situación de «en Servicios Civiles» en los destinos que les fueron adjudicados por Orden de la misma de 4 de octubre de 1966 («B. O. del E.» núm. 245), el jefe y oficiales de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, los cuales causarán baja en los destinos militares que se indican, percibiendo sus haberes por la Presidencia del Gobierno, «Obligaciones a extinguir de los Departamentos Ministeriales, a partir de 1 de enero de 1968, según dispone la Orden de la citada Presidencia de 10 de enero de 1959 («B. O. del E.» núm. 14) y artículo segundo de la Orden de este Ministerio de 14 de enero del mismo año (D. O. núm. 12).

Teniente coronel de Artillería D. Antonio Serrano Bueno, del C. I. R. número 9.

Capitán de Artillería D. Miguel Alvarez Bailón, de «en expectativa de Servicios Civiles» en la plaza de Madrid.

Otro, D. Víctor Evia Otero, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 32. Madrid, 31 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

Por Orden de la Presidencia del Gobierno de 12 de mayo de 1967 («B. O. del E.» núm. 124), publicada en el DIARIO OFICIAL de este Ministerio, núm. 119, pasa, a petición propia, a la situación de «en expectativa de Servicios Civiles», en la plaza de Iglesuela del Cid (Teruel), el comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Rafael Tena Alegre, causando baja en el destino civil que desempeñaba en la Delegación de Trabajo de Almería.

Madrid, 30 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ



INGENIEROS

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria

el día 26 de mayo de 1967, el comandante de Ingenieros, Escala complementaria, D. Ramón Bravo González, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 91, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria. Madrid, 2 de junio de 1967.

MENÉNDEZ

Pasa a la situación de retirado a petición propia, el capitán auxiliar de Ingenieros D. Vicente Medina Salmerón, del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 2, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 2 de junio de 1967.

MENÉNDEZ

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966 (DIARIO OFICIAL núm. 296) y la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales de Ingenieros que a continuación se relacionan:

C. I. R. núm. 3

Sargento D. Pedro Nevado Batalla, dos trienios a percibir desde 1 de junio de 1967.

Otro, D. José Cabello Redondo, un trienio a percibir desde 1 de junio de 1967.

C. I. R. núm. 14

Sargento D. Luis Expósito Maldonado, dos trienios a percibir desde 1 de junio de 1967.

Agrupación Mixta de Ingenieros de Canarias

Sargento D. Antonio Cantizano Castaño, dos trienios a percibir desde 1 de junio de 1967.

Otro, D. Abilio de Lamo Gallardo, dos trienios a percibir desde 1 de junio de 1967.

Otro, D. Honorio López Pérez, dos trienios a percibir desde 1 de junio de 1967.

Otro, D. Agustín Mansilla Zarco, dos trienios a percibir desde 1 de junio de 1967.

Otro, D. Antonio García Marcos, dos trienios a percibir desde 1 de junio de 1967.

Otro, D. Germiniano Segurado Díaz, un trienio a percibir desde 1 de junio de 1967.

Otro, D. José Ramos Insúa, un trienio a percibir desde 1 de junio de 1967.

Batallón Mixto de Ingenieros de Inf

Sargento D. José Urbano Fernández, un trienio a percibir desde 1 de mayo de 1967.

Otro, D. Arsenio Paniagua Prieto, un trienio a percibir desde 1 de mayo de 1967.

Otro, D. Onésimo Añafíos Carrey, un trienio a percibir desde 1 de junio de 1967.

Otro, D. Alfonso López Sánchez, un trienio a percibir desde 1 de junio de 1967.

ESCALA DE COMPLEMENTO**Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles****1.ª Región Militar**

Brigada de complemento D. Francisco Bailac Trujillo, nueve trienios a percibir desde 1 de marzo de 1967.

2.ª Región Militar

Brigada especialista de complemento D. Ramón León Santos, diez trienios a percibir desde 1 de abril de 1967.

Brigada de complemento D. José Pérez Gómez, ocho trienios a percibir desde 1 de julio de 1966.

3.ª Región Militar

Brigada de complemento D. Isidoro de Pablo de Pedro, nueve trienios a percibir desde 1 de mayo de 1967.

4.ª Región Militar

Brigada de complemento D. Miguel Framil Ayud, ocho trienios a percibir desde 1 de junio de 1965.

8.ª Región Militar

Brigada de complemento D. Fernando López Casaldarnos, diez trienios a percibir desde 1 de junio de 1967.

Capitanía General de Baleares

Brigada de complemento D. Miguel Pérez Chorat, nueve trienios a percibir desde 1 de julio de 1966.

Madrid, 2 de junio de 1967.

MENÉNDEZ

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra**Prórroga de edad**

Con arreglo a lo que determina el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los sesenta y cuatro años al subteniente especialista ajustador de máquinas y herramientas D. Alfonso Álvarez Areces, de la Agrupación de Intendencia de la Reserva General.

Madrid, 2 de junio de 1967.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 29 de mayo de 1967, el subteniente especialista operador de radio D. Máximo López López, del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 2 de junio de 1967.

MENÉNDEZ

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966 (DIARIO OFICIAL núm. 296) y la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales especialistas de Ingenieros que a continuación se relacionan:

Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos

Subteniente D. Francisco Martínez Gabarrón, trece trienios a percibir desde 1 de abril de 1967.

Alto Estado Mayor

Sargento D. Francisco Sarabia Riobo, dos trienios a percibir desde 1 de junio de 1967.

Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército

Sargento D. Joaquín Barrera Fabregat, tres trienios a percibir desde 1 de enero de 1967.

Otro, D. Heliodoro Gordillo Asunción, dos trienios a percibir desde 1 de junio de 1967.

Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería

Subteniente D. Isidoro Nieto Domínguez, diez trienios a percibir desde 1 de marzo de 1967.

Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones

Sargento D. Francisco Huete Reina, dos trienios a percibir desde 1 de junio de 1967.

Otro, D. Clemente Usón Usón, dos trienios a percibir desde 1 de junio de 1967.

Otro, D. Francisco Tapia Gil, dos trienios a percibir desde 1 de junio de 1967.

Otro, D. Jesús Martín Ayuso, dos trienios a percibir desde 1 de junio de 1967.

Otro, D. José López Bustillo, dos trienios a percibir desde 1 de junio de 1967.

Otro, D. Bonifacio López Galindo,

dos trienios a percibir desde 1 de junio de 1967.

Otro, D. José Astor Guardiola, dos trienios a percibir desde 1 de junio de 1967.

Otro, D. Gerardo Asensio Guadalupe, dos trienios a percibir desde 1 de junio de 1967.

Otro, D. Antonio Briongos Merino, dos trienios a percibir desde 1 de junio de 1967.

Otro, D. Angel Calleja Moros, dos trienios a percibir desde 1 de junio de 1967.

Otro, D. José Cabrera Roch, dos trienios a percibir desde 1 de junio de 1967.

Otro, D. Manuel Frias Hurtado, dos trienios a percibir desde 1 de junio de 1967.

Otro, D. José Fernández Rodríguez, dos trienios a percibir desde 1 de junio de 1967.

Otro, D. Alfonso Rodríguez Alzueña, dos trienios a percibir desde 1 de junio de 1967.

Otro, D. Antonio Chacón García, dos trienios a percibir desde 1 de junio de 1967.

Otro, D. José Cepero Domínguez, dos trienios a percibir desde 1 de junio de 1967.

Otro, D. Leonardo Ruiz del Castillo, dos trienios a percibir desde 1 de junio de 1967.

Otro, D. Jaime Seguí Gener, dos trienios a percibir desde 1 de junio de 1967.

Otro, D. Francisco Navarro Merchán, dos trienios a percibir desde 1 de junio de 1967.

Otro, D. Francisco González Escribano, dos trienios a percibir desde 1 de junio de 1967.

Otro, D. Enrique Gámez Ferrá, dos trienios a percibir desde 1 de junio de 1967.

Regimiento de Transmisiones

Sargento D. Santiago Menchero Ruiz, dos trienios a percibir desde 1 de junio de 1967.

Regimiento de Zapadores para C. E.

Brigada D. Marcelino Madrigal Díez, un trienio a percibir desde 1 de enero de 1967.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 3.

Sargento D. José Robellada Fortuny, dos trienios a percibir desde 1 de junio de 1967.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 4.

Sargento D. Norberto Rodríguez Laguna, dos trienios a percibir desde 1 de junio de 1967.

Regimiento Mixto de Ingenieros del Sahara

Sargento D. Andrés Martínez García, dos trienios a percibir desde 1 de junio de 1967.

Otro, D. Andrés Torti Gil, dos trie-

nios a percibir desde 1 de junio de 1967.

Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla

Subteniente D. Manuel Garrido Hucte, doce trienios a percibir desde 1 de junio de 1967.

Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión

Sargento D. Epifanio Muñoz Urrutia, un trienio a percibir desde 1 de enero de 1967.

Madrid, 2 de junio de 1967.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 293) y Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se declara apto para el ascenso y se asocia al empleo de brigada especialista operador de radio, con antigüedad de 29 de mayo de 1967, al sargento de dicha especialidad D. Isidro Lezcano Alvarez, del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, continuando en su actual destino.

Madrid, 2 de junio de 1967.

MENÉNDEZ

Servicios civiles

Situaciones

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 163) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 17 de mayo de 1967 (D. O. núm. 120), queda consolidado en la situación de «en Servicios Civiles», en el destino que le fue adjudicado por Orden de 4 de octubre de 1966 (D. O. núm. 234), el capitán de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Bernal Sanjuán, del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 7, percibiendo sus haberes por la Presidencia del Gobierno, «Obligaciones a extinguir de los Departamentos Ministeriales», en 1 de enero de 1968, según dispone la Orden de la misma de 10 de enero de 1959 («B. O. del E.» núm. 14) y artículo 2.º de la Orden de este Ministerio de 14 de enero del mismo año (D. O. núm. 12).

Madrid, 2 de junio de 1967.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria

el día 18 de mayo de 1967, el teniente de complemento de Ingenieros don Manuel Salvador Gorrioz, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 2 de junio de 1967.

MENÉNDEZ



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Ayudantes

Destinos

Para cubrir la vacante anunciada en turno de libre elección por Orden de 28 de abril de 1967 (D. O. núm. 99), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Fábrica Nacional de la Marañosa el alférez auxiliar de Armamento y Material D. Fernando Mourenza Fernández, de la Fábrica Nacional de Pólvoras de Murcia.

Madrid, 2 de junio de 1967.

MENÉNDEZ



MUSICAS MILITARES

ADVERTENCIA.—En la página 1.353 se publica una Orden del Ministerio de Marina que interesa a personal músico del Ejército.



VARIAS ARMAS

ADVERTENCIA.—En la página 1.353 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a oficiales auxiliares y suboficiales del Ejército que tienen solicitado, su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Dirección General de la Guardia Civil



Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. nú-

mero 148) y para su provisión por concurso, se anuncia una vacante de capitán de la Guardia Civil, existente en la Academia de Ascenso a Cabo de dicho Cuerpo, la cual podrá ser solicitada por los que se hallen en posesión del título de Profesor de Educación Física.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo, antes de los quince días, contados a partir de la publicación de esta Orden, acompañadas de la copia de Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73), debiendo las Unidades residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar por telégrafo las peticiones.

Madrid, 2 de junio de 1967.

MENÉNDEZ

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan:

Capitán D. Miguel Mérida Castillo, de la 137 Comandancia, con doña María Victoria Navarro Aceña.

Otro, D. José Martínez Munuera, de la 337 Comandancia, con doña María Nieves Concepción Fernández.

Teniente D. Manuel Zafra González, de la Agrupación de Tráfico, con doña María de los Dolores Fernández de Tejada Sánchez-Mármol.

Otro, D. Pedro Jiménez García, de la 103 Comandancia, con doña María Antonia Abad Aledón.

Madrid, 1 de junio de 1967.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por reunir las condiciones reglamentarias para el ascenso a subteniente, se concede dicho empleo, con la antigüedad de esta fecha, y con arreglo a los preceptos de la Ley de 21 de julio de 1960 (D. O. núm. 167), a los brigadas de la Guardia Civil que se relacionan, los que continuarán en sus actuales destinos.

Don Victor Rebollo Valls, de la 103 Comandancia.

Don Jesús García Matellán, de la Agrupación de Destinos.

Don Sebastián Bisquert García, en situación de reemplazo por enfermo, afecto al 34 Tercio.

Don Virgilio Gutiérrez Santos, de la 242 Comandancia.

Don Antonio Redondo Guerrero, de la Agrupación de Destinos.

Don Luis García Gutiérrez, de la 209 Comandancia.

Don Francisco Vázquez Fernández, de la 232.

Madrid, 2 de junio de 1967.

MENÉNDEZ

Por reunir las condiciones reglamentarias, se declaran aptos para el ascenso a brigada y existiendo vacantes en esta Escala, se concede dicho empleo por antigüedad con la de esta fecha a los sargentos primeros de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, los que continuarán agregados para el servicio en las Unidades a que actualmente pertenecen hasta obtener destino definitivo.

Don Froilán García Alonso, de la 211 Comandancia.

Don Eduardo Lasunción Ganuza, de la 241.

Don Nicasio López Irujo, de la 243.

Don Manuel Aliaga Carrera, de la 137.

Don Juan Cardona Planells, de la 134.

Don Antonio Quesada López, de la 143.

Don Adolfo Fernández Velasco, de la 124.

Don Benjamín García Rodríguez, de la 137.

Don Arturo Morañón Canales, de la 142.

Don Juan Pérez Lara, de la Comandancia Móvil de Sevilla.

Madrid, 2 de junio de 1967.

MENÉNDEZ

Por reunir las condiciones reglamentarias para el ascenso a sargento primero, se concede dicho empleo por antigüedad con la de esta fecha, y con arreglo a los preceptos de la Ley de 21 de julio de 1960 (D. O. número 167) a los sargentos de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, los que continuarán en sus actuales destinos.

Don Saturnino Martínez Martínez, del Colegio de Guardias Jóvenes.

Don Emilio Miguelez Fernández, de la Agrupación de Destinos.

Don Antonio Montes Ramírez, de la 206 Comandancia.

Don Luis Pérez Plaza, de la 143.

Don José Sánchez Colón, de la 234.

Don Tomás Vicente Sánchez, de la 104.

Don Antonino Alvarez Presa, de la 239.

Don Angel Reyes Muñoz, de la 240.

Don Juan Pérez Robles, de la 235.

Don Proto de la Torre Alonso, de la Agrupación de Destinos.

Don Francisco de la Torre Martín, de la 108 Comandancia.

Madrid, 2 de junio de 1967.

MENÉNDEZ

Por reunir las condiciones reglamentarias se declaran aptos para el ascenso a sargento, y existiendo vacantes en esta Escala, se concede di-

cho empleo por antigüedad, con la de esta fecha, a los cabos primeros de la Guardia Civil que se relacionan, los que continuarán agregados para el servicio en las Unidades a que actualmente pertenecen hasta obtener destino definitivo.

Javier Plágaro Cobo, de la Plana Mayor del 42 Tercio.

Francisco López Galera, de la 136 Comandancia.

Agustín Rodríguez Delgado, de la 242 Comandancia.

Isabelo Belmonte Sánchez, de la 238 Comandancia.

Felipe Hernández García, de la Plana Mayor del 39 Tercio.

Angel Benito Rodríguez, de la 211 Comandancia.

José Cervera Vicéns, de la 234 Comandancia.

Angel Bautista Martín, de la 106 Comandancia.

José Abad Molina, de la 112 Comandancia.

Jesús López Núñez, del Grupo de Investigación y Vigilancia de la Renfe.

Cosme García Alonso, de la 142 Comandancia.

Martín Martín Arribas, de la 102 Comandancia.

Antonio Navarro Hidalgo, de la 138 Comandancia.

Madrid, 2 de junio de 1967.

MENÉNDEZ

ADVERTENCIA.—En la página 1.358 se publica una Orden del Ministerio de Marina que interesa a personal músico de la Guardia Civil.

Intervención General del Ejército



ACADEMIA GENERAL MILITAR

Premios de Permanencia

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto 130/1967, de 28 de enero (D. O. núm. 27), y como comprendido en los apartados uno y dos del artículo 4.º y en el apartado tres del artículo 3.º, respectivamente, del Decreto 329/1967, de 23 de febrero (D. O. núm. 51), se concede al personal que a continuación se relaciona los premios de permanencia de 400 pesetas mensuales y los sueldos que para cada uno se indica, y que percibirán a partir de la fecha que se señale en cada caso, con la reducción de cuantías que determina el apartado dos de la primera disposición transitoria del último texto legal.

De la Academia General Militar

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967; dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de mayo de 1967:

Cabo primero (hoy caballero cadete) D. César Royo Vidal.

Un premio de permanencia y sueldo de 1.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo (hoy caballero cadete), don Manuel Quiroga Díaz.

Otro, D. José Moreno Rodríguez.

Otro, D. Jesús Alonso Iglesias.

Sueldo de 1.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967; un premio de permanencia, a partir de 1 de marzo de 1967:

Cabo (hoy caballero cadete) D. Juan Pérez Piqueras.

Sueldo de 1.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo (hoy caballero cadete) D. Fernando La-Calle Coloma.

Otro, D. Perfecto López Alonso.

Madrid, 31 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ



ARTILLERIA

Escala de complemento

Señalamiento de sueldo de brigada

Como comprendido en la Ley número 195/63, de 28 de diciembre de 1963 (D. O. núm. 2, de 1964), se concede el sueldo de brigada de 16.150 pesetas anuales, con efectos económicos de 1 de febrero de 1964, al brigada de complemento de Artillería D. Francisco Ramírez Pardo, en situación de retirado, procedente de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles. Cursó la documentación al Gobierno Militar de Sevilla.

Madrid, 31 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ



VARIAS ARMAS

Premios de Permanencia

Con arreglo a lo dispuesto en los apartados uno y dos del artículo 4.º y en el apartado tres del artículo 3.º, respectivamente, del Decreto 329/1967

de 23 de febrero (D. O. núm. 51), se concede a las clases de tropa que a continuación se relacionan los premios de permanencia de 400 pesetas mensuales y los sueldos que para cada uno se indica y que percibirán a partir de la fecha que se señala en cada caso, con la reducción de cuantías que determina el apartado dos de la primera disposición transitoria del citado texto legal.

Del Grupo de Fuerzas Regulares Infantaría Tetuán núm. 1

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo primero Antonio Vega Borjas.
Otro, Sebastián Carretero Blanco.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantaría Alhucemas núm. 5

Siete premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo primero Antonio Campo y París.

Seis premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo primero Antonio Pérez Lara.
Otro, Antonio Estévez García.

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967; dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales a partir de 1 de marzo de 1967:

Cabo primero José Hernández Belmonte.

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo primero Dionisio Hinojo Delgado.

Otro, Juan Díaz García.
Otro, Carlos Herrero Solvas.
Otro, Francisco Barros Esteban.
Otro, Ramón Fernández Rizo.
Otro, José Martín Navarro.
Otro, José Reina Robles.
Otro, José Vázquez González.
Otro, Francisco Javier Núñez Villena.

Otro, Juan Martínez Salas.
Otro, José Sánchez Pérez.
Otro, José Rodríguez León.
Otro, Prudencio Vara Bosch.
Otro, José Antonio Patricio Leiva.
Otro, Francisco Margalef Apodinar.

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967; un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales a partir de 1 de marzo de 1967:

Cabo primero Antonio Reina Robles.
Otro, José Escamilla García.
Otro, Carlos Aledo López.
Otro, Carmelo Aledo López.

Otro, Segundo Manzanares Expósito.

Otro, Cesáreo Muñoz Galán.

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo primero Severino Martín Cañedo.

Otro, Juan Patricio Leiva.

Siete premios de permanencia y sueldo de 1.500 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo Antonio Carro Carro.

Otro, Teodoro Ferrero Teso.

Del Regimiento de Infantaría San Marcial núm. 7

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967; dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales a partir de 1 de marzo de 1967:

Cabo primero Miguel Fuente Poza.

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo primero Aureliano Herrero Lázaro.

Del Regimiento de Infantaría Extremadura núm. 15

Seis premios de permanencia y sueldo de 1.500 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo Antonio Otero Moreno.

Del Regimiento de Infantaría Aragón número 17

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo primero Miguel Naranjo Fernández.

Otro, José Mendiña Matamoros.

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo primero Juan Mancilla Ruiz.

Otro, Pedro Arquillo Galán.

Otro, Fermín Castañeda González.

Otro, Francisco Cruz Puertas.

Otro, Manuel García Pardo.

Otro, Rafael Hijano Comino.

Otro, Rafael Anglada Martínez.

Otro, Miguel Álvarez Aranda.

Otro, Carlos Vera Rivera.

Otro, Pedro Siles García.

Otro, José Antonio Ortiz Espinosa.

Del Regimiento de Infantaría Motorizable Pavia núm. 19

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo primero Juan Vacas Santos.

Otro, Francisco Ríos Organvidez.

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo primero Antonio Domínguez Ramos.

Del Regimiento de Infantaría Alava número 22

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo primero Eduardo Antequera Martínez.

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967; dos premios de permanencia y sueldo de pesetas 4.500 mensuales a partir de 1 de abril de 1967:

Cabo primero Manuel Lorenzo Naranjo.

Otro, José Parra Martínez.

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo primero Manuel Pinto Martínez.

Otro, Juan Salinas Salinas.

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo primero Augusto Casquero de la Cruz.

Del Regimiento de Infantaría Aero-transportable Isabel la Católica número 29

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo primero José Lombao Lombao.

Otro, Ricardo Arias Rivas.

Otro, Luis Quinta Cidre.

Otro, Manuel Santos Zas.

Otro, Manuel García García.

Otro, Manuel Castiñeiras Álvarez.

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967; dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales a partir de 1 de febrero de 1967:

Cabo primero José Luis Pascual Sanz.

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967; dos premios de permanencia y sueldo de pesetas 4.500 mensuales a partir de 1 de marzo de 1967.

Cabo primero Gerardo Pereira Sobrino.

Cabo primero (hoy sargento) D. Angel Encinas Añón.

Otro, D. José Rodríguez Fontecoba.
Cabo primero D Fernando Pavón Guitián.

Otro, Antonio García Méndez.

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967; dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales a partir de 1 de abril de 1967:

Cabo primero José Ramón Chapela Rodríguez.

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo primero José Javier Ulloa Rodríguez.

Otro, Diego Rabanal García.
Otro, Elías Ramos Casal.
Otro, Manuel Pallas Muñio.
Otro, Miguel Abelleira Díaz.
Otro, Emilio López López.
Otro, Carlos López Grandío.
Otro, Juan Lage Uriz.
Otro, Pedro Mekinasi Castro.
Otro, Gonzalo García Feal.

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales a partir de 1 de marzo de 1967:

Cabo primero Manuel Novo Castro.

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo primero Jesús Quiñoa Prado.
Otro, José Luis Núñez Astariz.
Otro, Manuel Rey Gómez.
Otro, Agustín Pérez Aguila.
Otro, Andrés Manuel Rodríguez Fraga.
Otro, Santiago Expósito Placer.

Del Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo núm. 35

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo primero Manuel García Belmiras.
Otro, Fernando Pérez Figal.
Otro, Pedro Arroyo García.
Otro, Miguel Matellanes Crespo.
Otro, Julián Matilla Hernández.
Otro, Angel Fernández de la Mano.

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo primero Vicente Paino Prieto.
Otro, Domingo Luna Alvarez.
Otro, José Fuente Crespo.

Del Regimiento de Infantería Barbastró núm. 43

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967; dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales a partir de 1 de marzo de 1967:

Cabo primero Rafael de Aguilar Cordero.

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo primero Secundino Ordas Alvarez.

Otro, José Moreno Dorca.
Otro, José Puyuelo Carmen.

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967; un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales a partir de 1 de marzo de 1967:

Cabo primero Angel Dobarro Aizpurúa.
Otro, José Antonio Alvarez Altuna.

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo primero Juan Manuel Magarzo Alfonso.
Otro, Jesús María Alvarez Altuna.

Del Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras núm. 55

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo primero José Ramírez Sánchez.
Otro, Rogelio Bustos Almendros.
Otro, Antonio Ruiz Marcos.
Otro, Claudio Máximo Rabazo.
Otro, Alejandro González Sánchez.

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967; dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales a partir de 1 de marzo de 1967:

Cabo primero Pedro Turrión Hernández.
Otro, Joaquín Rodríguez Félix.

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967; dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales a partir de 1 de abril de 1967:

Cabo primero Nemesio Martínez Márquez.
Otro, Juan López García.
Otro, Juan del Campo Martínez.

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo primero Antonio Garrido Fuentes.

Otro, Luis Maeso Parra.
Otro, Juan García Vera.
Otro, Bernardo Cambonero Martínez.
Otro, Joaquín Fernández Gago.
Otro, Jesús Ramiro Rogodón.
Otro, Alipio Montealegre Soria.
Otro, Florentino Martín Cañero.
Otro, Juan Puliado Fernández.
Otro, José Martín Clemente.

Otro, Manuel Moreno del Rincón.
Otro, Antonio Rodríguez García.
Otro, Leonardo Prieto Juntero.
Otro, Juventino Sánchez Rodríguez.
Otro, Francisco Pirón Carballo.
Otro, Fulgencio Bernal Broncano.

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967; un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales a partir de 1 de marzo de 1967:

Cabo primero Antonio Ferrero Domínguez.
Otro, Bernabé Mata Piñuel.

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo primero José Alberto Muñoz Manchado.
Otro, Antonio Rueda Caballero.

Del Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo primero (hoy sargento), don José Aranguren Monreal.

Del Regimiento Acorazado de Caballería Pavía núm. 4

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo primero José Luis Clemente Benito.

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967; dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales a partir de 1 de marzo de 1967:

Cabo primero Antonio Gajate Hernández.
Otro, Juan Salcedo Blázquez.

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo primero José María Dávila Cabezas.

Otro, Enrique Herreros Gómez.
Otro, Antonio Clemente Benito.
Otro, Máximo Bozas Nogales.
Otro, Celedonio Garrido Quijada.
Otro, Casimiro Ramones del Moral.
Otro, Máximo Moreno Camacho.
Otro, Luis López Alviz.
Otro, José María Marcos González.
Otro, Daniel Ortega Guijarro.
Otro, Gregorio Jerónimo Barril.
Otro, Manuel Moreno Martín.
Otro, José Luis Martínez Ezquerro.
Otro, Francisco Martín González.
Otro, José Luis Noreña Arroyo.
Otro, Dionisio Ruiz Racionero.
Otro, José María Nieto Gómez.
Otro, Adolfo Martín Regidor.
Otro, Cirilo Casares Roncero.
Otro, Ramón Herráiz Martínez.

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967; un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales a partir de 1 de marzo de 1967:

Cabo primero Juan Luis Correas Peydró.
Otro, José Daniel Rupérez González.
Otro, Aureliano Cerro González.

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967.

Cabo primero Antonio Gété Corrales.
Otro, José Moreno Acmacho.
Otro, Tomás del Amo García.

Del Regimiento A. A. núm. 74

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967.

Cabo primero Fernando Rodríguez Rodríguez.

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967.

Cabo primero Lorenzo Mora Domínguez.

De la Compañía de Transportes de la Comandancia General de Ceuta

Tres premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967.

Cabo primero José España Porras.

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo primero Pedro Garrido Jurado.

Sueldo de 1.500 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo Isabelo Novillo Raboso.
Otro, Diego Nevado Arenas.

De la Sección Regional de Transmisiones de la Comandancia General de Melilla

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo primero José María Báez Romero.

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo primero Luis González Ruiz.

De la Agrupación de Sanidad Militar número 3

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967; un premio de permanencia y sueldo de

3.000 pesetas mensuales a partir de 1 de marzo de 1967:

Cabo primero José Antonio Espinosa Buendía.

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo primero Arturo Barrado Casado.

De la Agrupación de Sanidad Militar número 8

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo primero José Carreira Abad.

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo primero Manuel Blanco Veiga.

Del Grupo de Servicios Regionales de Sanidad de Canarias

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo primero Enrique Rosales Alonso.

Del C. I. R. núm. 5

Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo primero de Infantería Mariano León Vega.
Otro, Manuel Sosa Alarcón.
Otro, Miguel Moyano Pizarro.
Otro, Manuel Alba Cid.

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967; dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales a partir de 1 de marzo de 1967:

Cabo primero de Infantería Antonio Royo Almela.
Otro, Francisco Villalvilla González.
Otro, José Antonio Ruiz González.

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967; dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales a partir de 1 de abril de 1967:

Cabo primero de Infantería José Pérez Guisado.
Otro, Rafael Budía Fernández.
Otro, Rafael Espejo García.

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo primero de Infantería Antonio Márquez Pérez.
Otro, Ramón Cerrato Ferrere.
Otro, Antonio Jurado Fernández.
Otro, Javier Corral Delgado.

Otro, José Ortega Vázquez.
Otro, Antonio Páez Abril.

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967; un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales a partir de 1 de marzo de 1967:

Cabo primero de Infantería Antonio Ferrer Jiménez.

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo primero de Caballería Joaquín Gálvez Cros.
Cabo primero de Artillería Fernando Pozo Barbosa.
Otro, Manuel Molina González.

Del C. I. R. núm. 9

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo primero de Infantería Manuel Sánchez Rodríguez.
Otro, Antonio Fernández Casanovas.

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales a partir de 1 de enero de 1967:

Cabo primero de Infantería Pedro Chamizo Morcillo.
Otro, José Gracia Madern.
Madrid, 30 de mayo de 1967.

MENÉNDEZ

Consejo Supremo de Justicia Militar



VARIAS ARMAS

Señalamiento de haberes pasivos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación la relación de señalamiento de haberes pasivos actualizados que empieza con el teniente de Ingenieros D. Manuel Blázquez Martín y termina con el policía armado Juan Naranjo Domínguez, concedidos en virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar por Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), Ley núm. 82/61 de 28 de diciembre de 1961 y Ley número 112/66 de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 297), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a la dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento. Madrid, 18 de mayo de 1967.—El General Secretario, Manuel Bazán Buitrago.

RELACION QUE SE CITA

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corresponde — Pesetas	Fecha en que debe empezar a percibirlo Día Mes Año	Durante el año 1967 percibirá el 85 % del haber mensual Ley 112/66 — Pesetas	Punto de residencia y Delegaciones de Hacienda por las que deben cobrar		OBSERVACIONES
							Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Manuel Blázquez Martín ...	Teniente...	Ingenieros ...	Retirado..	20.160,00	1-1-1967	17.136,00	Madrid ...	D. G. Deuda ...	(a, 3).
Don Manuel Barbancho Blanco.	Teniente...	Ingenieros ...	Retirado..	19.950,00	1-1-1967	16.957,50	Zaragoza ...	Zaragoza ...	(a, 3).
Don Pablo Fernández Fernández ...	Teniente...	Ingenieros ...	Retirado..	19.110,00	1-1-1967	16.243,50	Zaragoza ...	Zaragoza ...	(a, 4).
Don Antonio Avilés Martínez...	Teniente...	Ingenieros ...	Retirado..	19.110,00	1-1-1967	16.243,50	La Coruña ..	La Coruña ...	(a, 3).
Don José Antonio Álvarez Arango	Teniente...	Ingenieros ...	Retirado..	18.690,00	1-1-1967	15.886,50	Madrid ...	D. G. Deuda ...	(a, 4).
Don Bartolomé Coll Amengual	Teniente...	Ingenieros ...	Retirado..	18.690,00	1-1-1967	15.886,50	P. Mallorca.	Baleares...	(a, 4).
Don Agustín López Garcés...	Teniente...	Ingenieros ...	Retirado..	18.690,00	1-1-1967	15.886,50	Ceuta... ..	Ceuta... ..	(a, 4, 19).
Don Celestino González García.	Teniente...	Ingenieros ...	Retirado..	18.690,00	1-1-1967	15.886,50	Valladolid ..	Valladolid ..	(a, 4).
Don Teodoro Aguado del Caz...	Teniente...	Ingenieros ...	Retirado..	18.060,00	1-1-1967	15.351,00	Madrid ...	D. G. Deuda ...	(a, 4).
Don Antonio Martínez Caeiro...	Teniente...	Ingenieros ...	Retirado..	18.060,00	1-1-1967	15.351,00	Madrid ...	D. G. Deuda ...	(a, 4).
Don José Pérez Montenegro...	Practte. II.ª	Sanid. Milit.	Retirado..	20.790,00	1-1-1967	17.671,50	Málaga ...	Málaga ...	(a, 3).
Don Domingo González Callejón ...	Teniente...	Sanid. Milit.	Retirado..	19.110,00	1-1-1967	16.243,50	Granada... ..	Granada ...	(a, 4).
Don Vicente Pérez Sampedro.	Celador Mayor de 1.ª	Armada... ..	Retirado..	17.920,00	1-1-1967	15.232,00	Barcelona ..	Barcelona ...	(a, 3).
Don Rafael Montes Sanz ...	Teniente...	Sanid. Milit.	Retirado..	19.110,00	1-1-1967	16.243,50	Sevilla ...	Sevilla ...	(a, 3).
Don Nicolás Bernardo Fernández ...	Tte. Espec.ª Remontista	Ejt.º Tierra.	Retirado..	18.270,00	1-1-1967	15.529,50	Granada... ..	Granada ...	(a, 4).
Don José García Rey ...	Teniente...	G. Civil... ..	Retirado..	17.850,00	1-1-1967	15.172,50	Santiago C.	La Coruña ...	(a, 4).
Don José Hernández Francia...	Teniente...	G. Civil... ..	Retirado..	16.240,00	1-1-1967	13.804,00	Gijón... ..	Gijón... ..	(a).
Don Francisco García Chantre.	Teniente C...	Infantería ...	Retirado..	14.594,99	1-1-1967	12.405,74	Lérida ...	Lérida... ..	(a, 1, 4).
Don Faustino García Hernández ...	Teniente C...	Infantería ...	Retirado..	14.594,99	1-1-1967	12.405,74	St.ª C. de T. Villagar- cía T... ..	St.ª C. de Tenerife	(a, 1, 4).
Don Gabino García Romero ...	Teniente C...	Infantería ...	Retirado..	14.594,99	1-1-1967	12.405,74	Villagar- cía T... ..	Badajoz ...	(a, 1).
Don Antonio González Rodríguez ...	Teniente C...	Infantería ...	Retirado..	14.594,99	1-1-1967	12.405,74	Vigo... ..	Vigo ...	(a, 1, 4, 19).
Don Toribio Trujillo Donalsonso	Teniente C...	Infantería ...	Retirado..	14.594,99	1-1-1967	12.405,74	Madrid ...	D. G. Deuda ...	(a, 1, 4).
Don Lucas Ayo Sedano ...	Teniente C...	Infantería ...	Retirado..	14.594,99	1-1-1967	12.405,74	Zaragoza ...	Zaragoza ...	(a, 1, 4).
Don Salustiano Basalo Yáñez...	Teniente C...	Infantería ...	Retirado..	14.594,99	1-1-1967	12.405,74	Madrid ...	D. G. Deuda ...	(a, 1, 5, 26).
Don Cayetano Benito Fernández ...	Teniente C...	Infantería ...	Retirado..	14.594,99	1-1-1967	12.405,74	Barcelona ..	Barcelona ...	(a, 1, 4, 19).
Don Francisco Blas Luengo ...	Teniente C...	Infantería ...	Retirado..	14.594,99	1-1-1967	12.405,74	Cádiz... ..	Cádiz... ..	(a, 1, 4).
Don Juan Chicón Marín ...	Teniente C...	Infantería ...	Retirado..	14.594,99	1-1-1967	12.405,74	Sevilla ...	Sevilla ...	(a, 1, 4).
Don José Muñoz Hidalgo ...	Teniente C...	Infantería ...	Retirado..	13.964,99	1-1-1967	11.870,24	Barcelona ..	Barcelona ...	(a, 1, 4).
Don Teodoro Agüero Angulo ...	Teniente C...	Caballería ...	Retirado..	14.594,99	1-1-1967	12.405,74	Madrid ...	D. G. Deuda ...	(a, 1, 4).
Don Salvador Frías Ortigosa ...	Teniente C...	Artillería ...	Retirado..	14.594,99	1-1-1967	12.405,74	Vicálvaro ...	D. G. Deuda ...	(a, 1).
Don Juan Escalera Díaz ...	Teniente C...	Artillería ...	Retirado..	14.594,99	1-1-1967	12.405,74	Barcelona ..	Barcelona ...	(a, 1, 4).
Don José Casado Simón ...	Teniente C...	Artillería ...	Retirado..	14.594,99	1-1-1967	12.405,74	Madrid ...	D. G. Deuda ...	(a, 1, 4).
Don Pablo Bocadulce Cambero	Teniente C...	Artillería ...	Retirado..	14.594,99	1-1-1967	12.405,74	Murcia ...	Murcia ...	(a, 1, 4).
Don Rafael Rueda Pérez ...	Teniente C...	Artillería ...	Retirado..	14.594,99	1-1-1967	12.405,74	Granollers ..	Barcelona ...	(a, 1, 4).
Don Miguel Verger Amilibia ...	Teniente C...	Artillería ...	Retirado..	14.594,99	1-1-1967	12.405,74	Algorta ...	Vizcaya ...	(a, 1, 4).

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo	Durante el año 1967 percibirá el 85 % del haber mensual Ley 112/66	Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que deben cobrar		OBSERVACIONES
				Pesetas	Día Mes Año	Pesetas	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Juan Sanz del Río	Teniente C...	Artillería ...	Retirado..	14.594,99	1-1-1967	12.405,74	Segovia... ..	Segovia	(a, 1, 4).
Don Gonzalo García Santana...	Teniente C...	Artillería ...	Retirado..	13.964,99	1-1-1967	11.870,24	S. Adrián P.	Barcelona	(a, 1, 4).
Don Hedefonso Piorno Manso...	Teniente C...	Artillería ...	Retirado..	11.293,32	1-1-1967	9.599,32	Las Palmas.	Las Palmas... ..	(a, 1, 5).
Don Mateo Guevara Serrano ...	Teniente C...	Ingenieros ...	Retirado..	14.594,99	1-1-1967	12.405,74	Toledo	Toledo	(a, 1, 4).
Don Pascual Granados Barea...	Teniente C...	Ingenieros ...	Retirado..	14.594,99	1-1-1967	12.405,74	Sevilla	Sevilla	(a, 1, 4).
Don Manuel Ramiro García ...	Teniente C...	Ingenieros ...	Retirado..	14.594,99	1-1-1967	12.405,74	Melilla	Melilla	(a, 1, 4).
Don Manuel Antolín García ...	Teniente C...	Ingenieros ...	Retirado..	13.964,99	1-1-1967	11.870,24	Bilbao	Vizcaya	(a, 1, 4).
Don Buenaventura Mateo Martín	Teniente C...	Ingenieros ...	Retirado..	13.964,99	1-1-1967	11.870,24	Madrid	D. G. Deuda	(a, 1, 4, 18).
Don Fausto Montero Juan	Teniente C...	Intendencia..	Retirado..	13.964,99	1-1-1967	11.870,24	Madrid	D. G. Deuda	(a, 1, 4).
Don Bernardo Ferreras Pérez...	Teniente C...	Aviación... ..	Retirado..	13.964,99	1-1-1967	11.870,24	Madrid	D. G. Deuda	(a, 1, 4).
Don Rigoberto Fernández Rodríguez	Teniente C...	G. Civil... ..	Retirado..	15.435,00	1-1-1967	13.119,75	Madrid	D. G. Deuda	(a, k, 4).
Don Juan Alvarez Seco	Teniente C...	G. Civil... ..	Retirado..	12.600,00	1-1-1967	10.740,00	H. Llobregat	Barcelona	(a, 1, 4).
Don Santiago Moratinos Maestro	Teniente H.º	Infantería ...	Retirado..	15.014,95	1-1-1967	12.762,74	Castellón ...	Castellón... ..	(a, k, 4).
Don Africano Rodríguez Fernández	Teniente H.º	Aviación... ..	Retirado..	15.014,99	1-1-1967	12.762,74	Sevilla	Sevilla	(a, k, 4).
Don Juan Gamero Hurtado	Teniente H.º	G. Civil... ..	Retirado..	13.334,99	1-1-1967	11.334,74	Villanueva F.	Badajoz	(a, 1, 4).
Don Juan Ferrer Mari	Subteniente..	Infantería ...	Retirado..	15.644,99	1-1-1967	13.298,24	P. Mallorca.	Baleares	(a, 4).
Don Máximo Díez Alvarez	Subteniente..	Infantería ...	Retirado..	15.014,99	1-1-1967	12.762,74	Zaragoza ...	Zaragoza	(a, 4).
Don Juan Muñoz García... ..	Subteniente..	Caballería ...	Retirado..	15.644,99	1-1-1967	13.298,24	Valladolid ..	Valladolid	(a, 4).
Don Domingo Ariño Navarro ...	Subteniente..	Ingenieros ...	Retirado..	15.644,99	1-1-1967	13.298,24	Zaragoza ...	Zaragoza... ..	(a, 4).
Don Juan Madueño Vacas	Subteniente..	Aviación... ..	Retirado..	15.644,99	1-1-1967	13.298,24	Sevilla	Sevilla	(a, 4).
Don Francisco Queijeiro Fernández	Subtte. Com.	Ingenieros ...	Retirado..	14.334,99	1-1-1967	12.227,24	Madrid	D. G. Deuda	(a, 1, 4).
Don Tomás Hernández Aragonés	Brigada... ..	Ingenieros ...	Retirado..	14.594,99	1-1-1967	12.405,74	Valencia... ..	Valencia... ..	(a, 5).
Don José Sousa Amorín	Brigada... ..	Aviación... ..	Retirado..	14.594,99	1-1-1967	12.405,74	Sevilla	Sevilla	(a, 4).
Don Augusto D'Anglade Pena...	Brig. Espec..	Aviación... ..	Retirado..	13.964,99	1-1-1967	11.870,24	El F. del C.	El Ferrol del C. ...	(a, 5).
Don León Ortega García	Brig. Espec..	Aviación... ..	Retirado..	11.293,32	1-1-1967	9.599,32	Reus... ..	Tarragona	(a, 5).
Don Felipe Fernández Suárez...	Brigada C....	Infantería ...	Retirado..	12.494,99	1-1-1967	10.620,74	S. C. Palma	Tenerife... ..	(a, 4, 18, n).
Don Victoriano Farfán Delgado.	Brigada C....	Infantería ...	Retirado..	12.494,99	1-1-1967	10.620,74	Tenerife..	Tenerife... ..	(a, 4, n).
Don Jaime Bennín Aguilo	Brigada C....	Infantería ...	Retirado..	12.494,99	1-1-1967	10.620,74	P. Mallorca.	Baleares... ..	(a, 4, n).
Don Teodoro Alonso Alvarez ...	Brigada C....	Infantería ...	Retirado..	12.494,99	1-1-1967	10.620,74	S. Sebastián	Guipúzcoa	(a, 4, 18, n).
Don José Rueda García	Brigada C....	Infantería ...	Retirado..	12.494,99	1-1-1967	10.620,74	Huelva	Huelva	(a, 4, n).
Don Antonio Moreno Corral ...	Brigada C....	Infantería ...	Retirado..	12.494,99	1-1-1967	10.620,74	Barcelona ...	Barcelona	(a, 4, n).
Don Salvador Guillén Ballester	Brigada C....	Infantería ...	Retirado..	12.494,99	1-1-1967	10.620,74	P. Mallorca.	Baleares... ..	(a, 4, n).
Don Francisco Lama Ordóñez...	Brigada C....	Infantería ...	Retirado..	12.494,99	1-1-1967	10.620,74	Gerona	Gerona	(a, 4, n).
Don José Urigoitia Legaristi...	Brigada C....	Infantería ...	Retirado..	12.285,00	1-1-1967	10.442,25	Llansá	Gerona	(a, 5, n).
Don Manuel Díaz Rubio	Brigada C....	Infantería ...	Retirado..	12.285,00	1-1-1967	10.442,25	Figueras... ..	Gerona	(a, 4, n).
Don Isidro Cedres Borges... ..	Brigada C....	Infantería ...	Retirado..	11.864,99	1-1-1967	10.085,24	Tenerife... ..	Tenerife... ..	(a, 4, n).
Don Amidio Castro Gómez... ..	Brigada C....	Infantería ...	Retirado..	11.864,99	1-1-1967	10.085,24	villalumbroso... ..	Palencia... ..	(a, 4, n).

NOMBRE	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo	Durante el año 1967 percibirá el 85% del haber mensual. Ley 112-66	Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que deben cobrar		OBSERVACIONES
				Pesetas	Día Mes Año	Pesetas	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Jerónimo Velarde Murillo.	Brigada C....	Infantería ...	Retirado..	11.864,99	1-1-1967	10.085,24	Agüimes..	Las Palmas...	(a, 4, n).
Don Teodoro Albas Lardies ...	Brigada C....	Infantería ...	Retirado..	11.864,99	1-1-1967	10.085,24	Huesca ...	Huesca ...	(a, 4, n).
Don Miguel López Ornedo... ..	Brigada C....	Infantería ...	Retirado..	11.864,99	1-1-1967	10.085,24	Santiponce	Sevilla ...	(a, 4, n).
Don Alfredo González Ruiz ...	Brigada C....	Infantería ...	Retirado..	11.864,99	1-1-1967	10.085,24	Villaco de E.	Valladolid ...	(a, 4, n).
Don Jesús Delgado Fuentes ...	Brigada C....	Infantería ...	Retirado..	11.655,55	1-1-1967	9.906,75	Barcelona ..	Barcelona ...	(a, 4, n).
Don Benjamín Herrera Carrasco ...	Brigada C....	Infantería ...	Retirado..	11.234,99	1-1-1967	9.549,74	Arenas S. P.	Avila... ..	(a, 4, n).
Don José López Vela	Brigada C....	Infantería ...	Retirado..	12.494,99	1-1-1967	10.620,74	Zaragoza ...	Zaragoza ...	(a, 4, n).
Don Joaquín Valentín Clavijo.	Brigada C....	Infantería ...	Retirado..	12.494,99	1-1-1967	10.620,74	Sevilla ...	Sevilla ...	(a, 4, n).
Don Jesús del Campo Martínez.	Brigada C....	Infantería ...	Retirado..	12.494,99	1-1-1967	10.620,74	Vigo... ..	Vigo ...	(a, 4, n).
Don Antonio Francisco Concepción	Brigada C....	Infantería ...	Retirado..	10.604,99	1-1-1967	9.014,24	Tenerife... ..	Tenerife... ..	(a, 4, n).
Don Francisco Baró Rodríguez	Brigada C....	Infantería ...	Retirado..	12.285,00	1-1-1967	10.442,25	Barcelona ..	Barcelona ...	(a, 4, n).
Don Santiago Contreras Zazón	Brigada C....	Legión ...	Retirado..	12.494,99	1-1-1967	10.620,74	Barcelona ..	Barcelona ...	(a, 4, 27, n).
Don Benito Larrode Sauras ...	Brigada C....	Caballería ...	Retirado..	12.494,99	1-1-1967	10.620,74	Guía... ..	Las Palmas...	(a, 4, n).
Don Nemesio Crespo Martínez.	Brigada C....	Caballería ...	Retirado..	12.494,99	1-1-1967	10.620,74	Zaragoza ...	Zaragoza ...	(a, 4, n).
Don Juan Hernández Briz... ..	Brigada C....	Artillería... ..	Retirado..	12.494,99	1-1-1967	10.620,74	Madrid ...	D. G. Deuda ...	(a, 4, n).
Don Juan Castro Domínguez ...	Brigada C....	Artillería... ..	Retirado..	12.494,99	1-1-1967	10.620,74	Bonicalap	Valencia...	(a, 4, n).
Don Alfonso Cañuelo López ...	Brigada C....	Artillería... ..	Retirado..	12.494,99	1-1-1967	10.620,74	Cádiz... ..	Cádiz... ..	(a, 4, n).
Don Lorenzo Vinagre Nevado...	Brigada C....	Artillería... ..	Retirado..	12.494,99	1-1-1967	10.620,74	Barcelona ..	Barcelona ...	(a, 4, 18, n).
Don Pedro Vives Bennasar... ..	Brigada C....	Artillería... ..	Retirado..	12.494,99	1-1-1967	10.620,74	Pollensa... ..	Baleares... ..	(a, 4, n).
Don Enrique Bernabé Flores ...	Brigada C....	Artillería... ..	Retirado..	12.494,99	1-1-1967	10.620,74	Huelva ...	Huelva ...	(a, 4, n).
Don José Gómez Arena	Brigada C....	Artillería... ..	Retirado..	12.494,99	1-1-1967	10.620,74	Huelva ...	Huelva ...	(a, 4, n).
Don Antonio Sánchez Rodríguez	Brigada C....	Artillería... ..	Retirado..	11.864,99	1-1-1967	10.085,24	Farcarrota ..	Badajoz... ..	(a, 4, n).
Don Ángel García González ...	Brigada C....	Artillería... ..	Retirado..	11.864,99	1-1-1967	10.085,24	Tenerife... ..	Tenerife... ..	(a, 5, n).
Don Bartolomé Barranco Pinto.	Brigada C....	Artillería... ..	Retirado..	11.655,00	1-1-1967	9.906,75	Huesca ...	Huesca ...	(a, 5, n).
Don Antonio Salguero Trejo ...	Brigada C....	Artillería... ..	Retirado..	12.494,99	1-1-1967	10.620,74	La Carolina	Jaén ...	(a, 4, n).
Don Baldomero Felices Ortas...	Brigada C....	Ingenieros ...	Retirado..	12.494,99	1-1-1967	10.620,74	Barcelona ..	Barcelona ...	(a, 4, n).
Don Antonio Suárez Falcón ...	Brigada C....	Ingenieros ...	Retirado..	12.494,99	1-1-1967	10.620,74	Madrid ...	D. G. Deuda ...	(a, 4, n).
Don Alejandro Jiménez Catalán	Brigada C....	Ingenieros ...	Retirado..	11.864,99	1-1-1967	10.085,24	Cádiz... ..	Cádiz... ..	(a, 4, n).
Don Manuel García Arribas ...	Brigada C....	Ingenieros ...	Retirado..	11.864,99	1-1-1967	10.085,24	Burjasot ...	Valencia...	(a, 4, n).
Don Eleuterio García Sanz... ..	Brigada C....	Ingenieros ...	Retirado..	11.864,99	1-1-1967	10.085,24	Valencia A.	Cáceres ...	(a, n).
Don Miguel Berriozábal Vitoria	Brigada C....	Ingenieros ...	Retirado..	12.494,99	1-1-1967	10.620,74	Barcelona ..	Barcelona ...	(a, 5, n).
Don Eñías González Ojea	Brigada C....	Infantería ...	Retirado..	13.019,99	1-1-1967	11.066,99	Bilbao ...	Vizcaya ...	(a, 4, 18, m).
Don Salvador Coriés Díaz	Sargento 1.º	Artillería... ..	Retirado..	4.666,66	1-1-1967	3.966,66	Puig de S...	Valencia...	(a, 6).
Don Agustín Báez González ...	Sargento... ..	Infantería ...	Retirado..	12.494,99	1-1-1967	10.620,74	Tacoronte ...	Tenerife... ..	(a, 4, 18).
Don Eulogio Calzadilla Yumar.	Sargento... ..	Infantería ...	Retirado..	12.494,99	1-1-1967	10.620,74	Tenerife... ..	Tenerife... ..	(a).
Don Pascual García Martínez...	Sargento... ..	Caballería ...	Retirado..	11.864,99	1-1-1967	10.085,24	Zaragoza ...	Zaragoza ...	(a, 5).
Don Juan Abian Rico	Sargento... ..	Ingenieros ...	Retirado..	11.864,99	1-1-1967	10.085,24	Baños de T.	Guadalajara..	(a).
Don Luis Castelo Tintorero ...	Sargento... ..	Sanid. Milit.	Retirado..	11.234,99	1-1-1967	9.549,74	Sevilla ...	Sevilla ...	(a, 5).
Don Anastasio Albaladejo Ferrando	Sarg. Espec.	Aviación... ..	Retirado..	9.426,66	1-1-1967	6.012,66	San Javier...	Cartagena ...	(a, 5).
Don Amancio Barros Otero ...	Sarg. Fogon.	Armada... ..	Retirado..	12.494,99	1-1-1967	10.620,74	El F. del C.	El Ferrol del C. ...	(a, 4).

NOMBRES	Empleos	Armas o Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corresponde — Pesetas	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Durante el año 1967 percibirá el 85 % del haber mensual. Ley 112/66	Punto de residencia y Delegaciones de Hacienda por las que deben cobrar		OBSERVACIONES
					Día	Mes	Año		Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Vicente Santana Rueda ...	Sargento. ...	G. Civil... ..	Retirado..	10.395,00	1-1-1967		8.835,75	Málaga	Málaga	(a, 4).	
Don Francisco Gimeno Martín.	Sargento. ...	G. Civil... ..	Retirado..	10.395,00	1-1-1967		8.835,75	Barcelona ..	Barcelona	(a, 5).	
Don Antonio de la Cruz Barra- gán	Sargento. ...	P. Armada...	Retirado..	10.604,99	1-1-1967		9.014,24	Valladolid ..	Valladolid	(a, 4).	
Don Marcelino Cadenas Chamo- rro	Sargento. ...	P. Armada...	Retirado..	10.184,99	1-1-1967		8.657,24	León... ..	León	(a, 5).	
Ismael Rodríguez Fernández...	Cabo 1.º ...	G. Civil... ..	Retirado..	7.980,00	1-1-1967		6.783,00	Vigo... ..	Vigo	(a, 8).	
Vicente Martínez Rodríguez ...	Cabo 1.º ...	P. Armada...	Retirado..	9.100,00	1-1-1967		7.735,00	Gijón... ..	Gijón... ..	(a, 7).	
Juan Sánchez Tamayo ...	Cabo 1.º ...	P. Armada...	Retirado..	9.100,00	1-1-1967		7.735,00	Madrid	D. G. Deuda	(a, 7).	
Abraham Latorre Caya ...	Cabo 1.º ...	P. Armada...	Retirado..	8.540,00	1-1-1967		7.259,00	Madrid	D. G. Deuda	(a, 8).	
Vicente Calles Perdígón ...	Cabo 1.º ...	P. Armada...	Retirado..	8.736,66	1-1-1967		7.417,66	Cáceres... ..	Cáceres... ..	(a, 7).	
José Gómez Gallego ...	Guardia... ..	Regt.º S. E.	Retirado..	4.550,00	1-1-1967		3.867,50	Madrid	D. G. Deuda	(a, 8).	
Enrique García García ...	Guardia... ..	G. Civil... ..	Retirado..	10.033,33	1-1-1967		8.528,33	Esplugas L.	Barcelona	(a, 8).	
Antonio Ortega Robles ...	Guardia... ..	G. Civil... ..	Retirado..	9.146,66	1-1-1967		7.774,66	Málaga	Málaga	(a, 7).	
Trinitario Sánchez Pérez ...	Guardia... ..	G. Civil... ..	Retirado..	8.773,32	1-1-1967		7.457,32	Villar, Plas.	Cáceres	(a, 7).	
Manuel González Pérez Sedano	Guardia... ..	G. Civil... ..	Retirado..	8.400,00	1-1-1967		7.140,00	Barcelona ..	Barcelona	(a, 7).	
Vicente Fernández Sanfín ...	Guardia... ..	G. Civil... ..	Retirado..	8.400,00	1-1-1967		7.140,00	La Coruña ..	La Coruña	(a, 7).	
Segismundo Martín Calvo ...	Guardia... ..	G. Civil... ..	Retirado..	8.400,00	1-1-1967		7.140,00	León... ..	León	(a, 7).	
Laureano Mateos Corvo ...	Guardia... ..	G. Civil... ..	Retirado..	8.400,00	1-1-1967		7.140,00	Salamanca ..	Salamanca... ..	(a, 7).	
Miguel Rodríguez Gutiérrez ...	Guardia... ..	G. Civil... ..	Retirado..	8.400,00	1-1-1967		7.140,00	Vallirana ...	Barcelona	(a, 7).	
Raimundo Sánchez Franco... ..	Guardia... ..	G. Civil... ..	Retirado..	8.400,00	1-1-1967		7.140,00	Don Benito..	Badajoz	(a, 7).	
Antonio Gamba Solana ...	Guardia... ..	G. Civil... ..	Retirado..	8.213,32	1-1-1967		6.981,32	Pamplona ...	Navarra	(a, 7).	
Fidel Martín Avilés ...	Guardia... ..	G. Civil... ..	Retirado..	8.213,32	1-1-1967		6.981,32	Madrid	D. G. Deuda	(a, 7).	
José Navas Martínez ...	Guardia... ..	G. Civil... ..	Retirado..	8.213,32	1-1-1967		6.981,32	Lora del Río	Sevilla	(a, 7).	
Olegario Rodríguez Fiz ...	Guardia... ..	G. Civil... ..	Retirado..	8.213,32	1-1-1967		6.981,32	Gerona	Gerona	(a, 7).	
José Gil Morera ...	Guardia... ..	G. Civil... ..	Retirado..	8.026,66	1-1-1967		6.822,66	Barcelona ..	Barcelona	(a, 8).	
Antonio López Martínez Lora...	Guardia... ..	G. Civil... ..	Retirado..	8.026,66	1-1-1967		6.822,66	Torroella M.	Gerona	(a, 7).	
Manuel López Moreira ...	Guardia... ..	G. Civil... ..	Retirado..	8.026,66	1-1-1967		6.822,66	Sarria	Lugo	(a, 7).	
Juan Paz Ansedo ...	Guardia... ..	G. Civil... ..	Retirado..	8.026,66	1-1-1967		6.822,66	Rabade	Lugo	(a, 7).	
Ramón Lozano Capilla ...	Guardia... ..	G. Civil... ..	Retirado..	8.026,66	1-1-1967		6.822,66	Mengabril ...	Badajoz	(a, 7).	
Ambrosio Martínez de la Fuen- te	Guardia... ..	G. Civil... ..	Retirado..	8.026,66	1-1-1967		6.822,66	Madrid	D. G. Deuda	(a, 8).	
Ricardo Martínez González...	Guardia... ..	G. Civil... ..	Retirado..	8.026,66	1-1-1967		6.822,66	Vigo... ..	Pontevedra... ..	(a, 7).	
José Morillo Macía ...	Guardia... ..	G. Civil... ..	Retirado..	8.026,66	1-1-1967		6.822,66	Sarria	Lugo	(a, 7).	
Basilio Prieto González ...	Guardia... ..	G. Civil... ..	Retirado..	8.026,66	1-1-1967		6.822,66	Lugo... ..	Lugo	(a, 7).	
Victor Retuerto Melendre ...	Guardia... ..	G. Civil... ..	Retirado..	8.026,66	1-1-1967		6.822,66	Palencia... ..	Palencia... ..	(a, 7).	
Antonio Riera Vaquer ...	Guardia... ..	G. Civil... ..	Retirado..	8.026,66	1-1-1967		6.822,66	Madrid	D. G. Deuda	(a, 8).	
José Rodríguez Simón ...	Guardia... ..	G. Civil... ..	Retirado..	8.026,66	1-1-1967		6.822,66	Málaga	Málaga	(a, 7).	
Julián Sanz Rodríguez ...	Guardia... ..	G. Civil... ..	Retirado..	8.026,66	1-1-1967		6.822,66	Madrid	D. G. Deuda	(a, 7).	
Victoriano Trescastro Fernán- dez	Guardia... ..	G. Civil... ..	Retirado..	8.026,66	1-1-1967		6.822,66	Madrid	D. G. Deuda	(a, 7).	
Belarmino Martínez Salson ...	Guardia... ..	G. Civil... ..	Retirado..	7.840,00	1-1-1967		6.664,00	Socuéllamos.	Ciudad Real	(a, 7).	
Leonardo Martínez Salvado ...	Guardia... ..	G. Civil... ..	Retirado..	7.840,00	1-1-1967		6.664,00	Barcelona ..	Barcelona	(a, 8).	
Pablo Martínez Pérez ...	Guardia... ..	G. Civil... ..	Retirado..	7.840,00	1-1-1967		6.664,00	Estella	Navarra	(a, 7).	
Modesto Orozco Vázquez ...	Guardia... ..	G. Civil... ..	Retirado..	7.840,00	1-1-1967		6.664,00	Barcelona ..	Barcelona	(a, 7).	

NOMBRES	Empleos	Armas o Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corresponde Pesetas	Fecha en que debe empezar a percibirlo Día Mes Año	Durante el año 1967 percibirá el 85% del haber mensual. Ley 112-66	Fuente de residencia y Delegación de Hacienda por las que deben cobrar		OBSERVACIONES
							Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Manuel Navarro Ochoa	Guardia	G. Civil	Retirado	7.840,00	1-1-1967	6.664,00	Sabadell	Barcelona	(a, 7).
Gabriel Plasencia Sasal	Guardia	G. Civil	Retirado	7.840,00	1-1-1967	6.664,00	Lérida	Lérida	(a, 8, 18).
Enrique Ramos Lara	Guardia	G. Civil	Retirado	7.840,00	1-1-1967	6.664,00	Lugo	Lugo	(a, 8).
Antonio Ruiz Doneel	Guardia	G. Civil	Retirado	7.840,00	1-1-1967	6.664,00	Melilla	Melilla	(a, 7, 18).
Paulino Salvador Moleres	Guardia	G. Civil	Retirado	7.840,00	1-1-1967	6.664,00	Montblanch	Tarragona	(a, 7).
Manuel Sánchez Varela	Guardia	G. Civil	Retirado	7.840,00	1-1-1967	6.664,00	Madrid	D. G. Deuda	(a, 7).
Gregorio Hernando Olalla	Guardia	G. Civil	Retirado	7.653,32	1-1-1967	6.505,32	Honrubia C.	Segovia	(a, 8).
Bernardo Herrero Rojas	Guardia	G. Civil	Retirado	7.653,32	1-1-1967	6.505,32	Amorebieta	Vizcaya	(a, 7).
Alfredo Fernández Fernández	Guardia	G. Civil	Retirado	7.653,32	1-1-1967	6.505,32	Mieres	Oviedo	(a, 8).
José Freire Alvarez	Guardia	G. Civil	Retirado	7.653,32	1-1-1967	6.505,32	Santiago C.	La Coruña	(a, 8).
Antonio Magán Guillán	Guardia	G. Civil	Retirado	7.653,32	1-1-1967	6.505,32	Ordenes	La Coruña	(a, 7).
José Martínez García-Jiménez	Guardia	G. Civil	Retirado	7.653,32	1-1-1967	6.505,32	S. Sebastián	Guipúzcoa	(a, 7).
Celestino Moya Navarro	Guardia	G. Civil	Retirado	7.653,32	1-1-1967	6.505,32	Guadalajara	Guadalajara	(a, 8).
Andrés Morales Arenas	Guardia	G. Civil	Retirado	7.653,32	1-1-1967	6.505,32	Guadamur	Toledo	(a, 7).
Gabriel Ordinas Coll	Guardia	G. Civil	Retirado	7.653,32	1-1-1967	6.505,32	P. Mallorca	Batzares	(a, 7).
Gabriel Olalla Martín	Guardia	G. Civil	Retirado	7.653,32	1-1-1967	6.505,32	Vigo	Vigo	(a, 7).
Francisco Pérez Moreno	Guardia	G. Civil	Retirado	7.653,32	1-1-1967	6.505,32	Badajoz	Badajoz	(a, 8).
Jaime Portela González	Guardia	G. Civil	Retirado	7.653,32	1-1-1967	6.505,32	Vigo	Vigo	(a, 8).
Isaac Roncero Rivera	Guardia	G. Civil	Retirado	7.653,32	1-1-1967	6.505,32	Villajoyosa	Alicante	(a, 8).
Rafael Rosselló Jaume	Guardia	G. Civil	Retirado	7.653,32	1-1-1967	6.505,32	Santa M.ª C.	Baleares	(a, 8).
Ignacio Simón Bodega	Guardia	G. Civil	Retirado	7.653,32	1-1-1967	6.505,32	Madrid	D. G. Deuda	(a, 8).
José Ubeira Francisco	Guardia	G. Civil	Retirado	7.653,32	1-1-1967	6.505,32	Vigo	Vigo	(a, 8).
Antonio Guerra Marrero	Guardia	G. Civil	Retirado	7.653,32	1-1-1967	6.505,32	Las Palmas	Las Palmas G. C.	(a, 7).
Alejandro Díaz Encinar	Guardia	G. Civil	Retirado	7.653,32	1-1-1967	6.505,32	Madrid	D. G. Deuda	(a, 8).
Ramón Francisco Barreiro	Guardia	G. Civil	Retirado	7.280,00	1-1-1967	6.188,00	Santiago C.	La Coruña	(a, 8).
Juan García García-Alacis	Guardia	G. Civil	Retirado	7.280,00	1-1-1967	6.188,00	Valencia	Valencia	(a, 8).
Eduardo León Domínguez	Guardia	G. Civil	Retirado	7.280,00	1-1-1967	6.188,00	Barcelona	Barcelona	(a, 8).
Bernardo Martínez Baltuille	Guardia	G. Civil	Retirado	7.280,00	1-1-1967	6.188,00	León	León	(a, 8).
Marcelino Mato Vázquez	Guardia	G. Civil	Retirado	7.280,00	1-1-1967	6.188,00	Palas del R.	Lugo	(a, 8).
José Miguélez Ramos	Guardia	G. Civil	Retirado	7.280,00	1-1-1967	6.188,00	Madrid	D. G. Deuda	(a, 8).
Fernando Molina Pleguezuelos	Guardia	G. Civil	Retirado	7.280,00	1-1-1967	6.188,00	Barcelona	Barcelona	(a, 8).
Angel Ortiz Horiat	Guardia	G. Civil	Retirado	7.280,00	1-1-1967	6.188,00	Málaga	Málaga	(a, 8).
Marcelino Morón Vera	Guardia	G. Civil	Retirado	7.280,00	1-1-1967	6.188,00	Escalona	Toledo	(a, 8).
Perfecto Prieto Jiménez	Guardia	G. Civil	Retirado	7.280,00	1-1-1967	6.188,00	Zumárraga	Guipúzcoa	(a, 8).
Rafael Redondo Gonzalo	Guardia	G. Civil	Retirado	7.280,00	1-1-1967	6.188,00	Cádiz	Cádiz	(a, 8).
Ernesto Rodríguez Troya	Guardia	G. Civil	Retirado	7.280,00	1-1-1967	6.188,00	Inca	Baleares	(a, 8).
Luis Rodríguez Novelle	Guardia	G. Civil	Retirado	7.280,00	1-1-1967	6.188,00	Vigo	Vigo	(a, 8).
Leonardo Rojo Rivera	Guardia	G. Civil	Retirado	7.280,00	1-1-1967	6.188,00	Vigo	Vigo	(a, 8).
Francisco Román Ponce	Guardia	G. Civil	Retirado	7.280,00	1-1-1967	6.188,00	Dos Hermanas	Sevilla	(a, 8).
Manuel Sánchez Domínguez	Guardia	G. Civil	Retirado	7.280,00	1-1-1967	6.188,00	Moguer	Huelva	(a, 8).
Pedro Santana Sanjuán	Guardia	G. Civil	Retirado	7.280,00	1-1-1967	6.188,00	Valladolid	Valladolid	(a, 8).
Celedonio Serrano Serrano	Guardia	G. Civil	Retirado	7.280,00	1-1-1967	6.188,00	Madrid	D. G. Deuda	(a, 8).
Jerónimo Suárez Hernández	Guardia	G. Civil	Retirado	7.280,00	1-1-1967	6.188,00	Teide	Las Palmas	(a, 8).
Vicente Taboada Fandiño	Guardia	G. Civil	Retirado	7.280,00	1-1-1967	6.188,00	Vich	Barcelona	(a, 8).

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo	Durante el año 1967 percibirá el 85 % del haber mensual Ley 112/66	Punto de residencia y Delegaciones de Hacienda por las que deben cobrar		OBSERVACIONES
				Pesetas	Día Mes Año	Pesetas	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
José Tierno Muñoz	Guardia	G. Civil	Retirado	7.280,00	1-1-1967	6.188,00	Granollers	Barcelona	(a, 7).
Francisco Tofe Martínez	Guardia	G. Civil	Retirado	7.280,00	1-1-1967	6.188,00	Brea Aragón	Zaragoza	(a, 8).
José Torres Martos	Guardia	G. Civil	Retirado	7.280,00	1-1-1967	6.188,00	Granada	Granada	(a, 8).
Diego González Díaz	Guardia	G. Civil	Retirado	7.280,00	1-1-1967	6.188,00	Guajar Alto	Granada	(a, 8).
Juan González Rubio	Guardia	G. Civil	Retirado	7.280,00	1-1-1967	6.188,00	Vallrr o m a nas	Barcelona	(a, 7).
Mariano Delgado Gil	Guardia	G. Civil	Retirado	7.280,00	1-1-1967	6.188,00	Barcelona	Barcelona	(a, 8).
Epifanio Hernández Martín	Guardia	G. Civil	Retirado	6.906,66	1-1-1967	5.870,66	Valladolid	Valladolid	(a, 9).
Salvador Flores Rueda	Guardia	G. Civil	Retirado	6.906,66	1-1-1967	5.870,66	Málaga	Málaga	(a, 9).
Manuel Luque Jiménez	Guardia	G. Civil	Retirado	6.906,66	1-1-1967	5.870,66	Málaga	Málaga	(a, 9).
Jesús Martín Díaz	Guardia	G. Civil	Retirado	6.906,66	1-1-1967	5.870,66	Madrid	D. G. Deuda	(a, 9).
Juan Diego Porras Rubio	Guardia	G. Civil	Retirado	6.906,66	1-1-1967	5.870,66	Orihuela	Alicante	(a, 9).
Tomás Sánchez Aquino	Guardia	G. Civil	Retirado	6.906,66	1-1-1967	5.870,66	Moguer	Huelva	(a, 9).
Francisco Santana Rodríguez	Guardia	G. Civil	Retirado	6.906,66	1-1-1967	5.870,66	Figueras	Gerona	(a, 8).
Manuel Somoza Rodríguez	Guardia	G. Civil	Retirado	6.906,66	1-1-1967	5.870,66	Puebla de B.	Lugo	(a, 8).
Antonio Paniagua Gómez	Guardia	G. Civil	Retirado	7.840,00	1-1-1967	6.664,00	Cáceres	Cáceres	(a, 7).
Juan March Riutort	Guardia	G. Civil	Retirado	6.533,32	1-1-1967	5.533,32	S. Jaime L.	Gerona	(a, 9).
José M.ª Díaz Barrabés	Policia	P. Armada	Retirado	8.400,00	1-1-1967	7.140,00	Tarragona	Tarragona	(a, 7).
Abilio Encinas Encinas	Policia	P. Armada	Retirado	8.400,00	1-1-1967	7.140,00	Madrid	D. G. Deuda	(a, 7).
Vicente Herráez Martín	Policia	P. Armada	Retirado	8.400,00	1-1-1967	7.140,00	Madrid	D. G. Deuda	(a, 7).
Esteban García Bazán	Policia	P. Armada	Retirado	8.400,00	1-1-1967	7.140,00	Madrid	D. G. Deuda	(a, 7).
Argimiro Iglesias Novoa	Policia	P. Armada	Retirado	8.400,00	1-1-1967	7.140,00	P. Mallorca	Baleares	(a, 7).
José Iglesias Manzanares	Policia	P. Armada	Retirado	8.400,00	1-1-1967	7.140,00	Madrid	D. G. Deuda	(a, 7).
Justo López Lorente	Policia	P. Armada	Retirado	8.400,00	1-1-1967	7.140,00	Madrid	D. G. Deuda	(a, 7).
José Mellid Castelo	Policia	P. Armada	Retirado	8.400,00	1-1-1967	7.140,00	Vigo	Vigo	(a, 7).
Reyes Holgado Alcántara	Policia	P. Armada	Retirado	8.400,00	1-1-1967	7.140,00	Badajoz	Badajoz	(a, 7).
José Ortuño Hernández	Policia	P. Armada	Retirado	8.400,00	1-1-1967	7.140,00	Murcia	Murcia	(a, 7).
Nicolás Pérez Díaz	Policia	P. Armada	Retirado	8.026,66	1-1-1967	6.822,66	Málaga	Málaga	(a, 7).
Bartolomé Recena Canales	Policia	P. Armada	Retirado	8.026,66	1-1-1967	6.822,66	Linares	Jaén	(a, 7).
Gregorio Heras del Río	Policia	P. Armada	Retirado	8.026,66	1-1-1967	6.822,66	Zaragoza	Zaragoza	(a, 7).
Alejandro García Martínez	Policia	P. Armada	Retirado	8.026,66	1-1-1967	6.822,66	Madrid	D. G. Deuda	(a, 7).
Juan Rico Rangel	Policia	P. Armada	Retirado	7.840,00	1-1-1967	6.664,00	Sevilla	Sevilla	(a, 7).
Enrique Pérez González	Policia	P. Armada	Retirado	7.653,32	1-1-1967	6.505,32	Málaga	Málaga	(a, 8).
José Pérez Chamorro	Policia	P. Armada	Retirado	7.653,32	1-1-1967	6.505,32	S. Sebastián	Guipúzcoa	(a, 7).
Julián Rivera Rivera	Policia	P. Armada	Retirado	7.653,32	1-1-1967	6.505,32	Toledo	Toledo	(a, 7).
Samuel Domínguez Mayoral	Policia	P. Armada	Retirado	7.653,32	1-1-1967	6.505,32	Plasencia	Cáceres	(a, 7).
Jesús Sanfiz Veiga	Policia	P. Armada	Retirado	7.653,32	1-1-1967	6.505,32	Lugo	Lugo	(a, 7).
Tomás González Fernández	Policia	P. Armada	Retirado	7.653,32	1-1-1967	6.505,32	Palencia	Palencia	(a, 7).
Arturo González López	Policia	P. Armada	Retirado	7.653,32	1-1-1967	6.505,32	Bilbao	Vizcaya	(a, 7).
Julián González Martín	Policia	P. Armada	Retirado	7.653,32	1-1-1967	6.505,32	Barcelona	Barcelona	(a, 7).
Leandro González García	Policia	P. Armada	Retirado	7.653,32	1-1-1967	6.505,32	Madrid	D. G. Deuda	(a, 8).
Florentino Fernández Cadalso	Policia	P. Armada	Retirado	7.653,32	1-1-1967	6.505,32	Toledo	Toledo	(a, 7).
Eutiquio Juan Bragado	Policia	P. Armada	Retirado	7.653,32	1-1-1967	6.505,32	Alicante	Alicante	(a, 7).
Lorenzo Juániz Huarie	Policia	P. Armada	Retirado	7.653,32	1-1-1967	6.505,32	Irún	Guipúzcoa	(a, 8, 18).
Jesús Lago Armesto	Policia	P. Armada	Retirado	7.653,32	1-1-1967	6.505,32	Sarria	Lugo	(a, 7).
Diego Martel Marrero	Policia	P. Armada	Retirado	7.653,32	1-1-1967	6.505,32	Zaragoza	Zaragoza	(a, 7).

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corresponde — Pesetas	Fecha en que debe empezar a percibirlo Día Mes Año	Durante el año 1967 percibirá el 85 % del haber mensual Ley 112/66 — Pesetas	Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que deben cobrar		OBSERVACIONES
							Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Juan Martín García	Policía	P. Armada...	Retirado..	7.653,32	1-1-1967	6.505,32	Palencia.. ...	Palencia... ..	(a, 7).
Antonio Morillas Jiménez	Policía	P. Armada...	Retirado..	7.653,32	1-1-1967	6.505,32	Málaga	Málaga	(a, 7).
José Moreno García	Policía	P. Armada...	Retirado..	7.653,32	1-1-1967	6.505,32	Alc. S. Juan	Ciudad Real	(a, 7).
Antonio Siller Fernández	Policía	P. Armada...	Retirado..	7.280,00	1-1-1967	6.188,00	Sevilla	Sevilla	(a, 8).
Manuel González Martín	Policía	P. Armada...	Retirado..	7.280,00	1-1-1967	6.188,00	Barcelona ..	Barcelona	(a, 8).
Angel Monreal Sanz	Policía	P. Armada...	Retirado..	7.280,00	1-1-1967	6.188,00	Zaragoza ...	Zaragoza... ..	(a, 8).
José Moros Yagüe	Policía	P. Armada...	Retirado..	6.906,66	1-1-1967	5.870,66	Tarragoza ...	Tarragona	(a, 9).
Juan Naranjo Domínguez	Policía	P. Armada...	Retirado..	6.533,32	1-1-1967	5.553,32	Huelva	Huelva	(a, 9).

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la Autoridad que la practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento puede interponer recurso contencioso-administrativo con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363), previo el de reposición, que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

(a) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su

anterior señalamiento que quedará nulo a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.

(k) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de subteniente.

(l) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de brigada.

(m) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de sargento primero.

(n) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de sargento.

(3) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400 pesetas por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(4) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(5) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300 pesetas por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(6) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200 pesetas por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(7) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(8) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300 pesetas por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(9) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200 pesetas por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(18) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 12,50 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(19) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 17,50 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(26) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 25 pesetas por la pensión de dos Medallas de Sufrimientos por la Patria.

(27) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 35 pesetas por la pensión de dos Medallas de Sufrimientos por la Patria.

Madrid, 18 de mayo de 1967.—El General Secretario, *Manuel Bazán Butrago*.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación la relación de señalamiento de haberes pasivos actualizados que empieza con el coronel honorífico de Infantería D. José Ristori Ristori y termina con el policía armado Urbano Silva Núñez, concedidos en virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar por Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), Ley número 82/61 de 23 de diciembre de 1961 y Ley núm. 112/66, de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 297), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 17 de mayo de 1967.—El General Secretario *Manuel Bazán Butrago*.

RELACION QUE SE CITA

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo	Durante el año 1967 percibirá el 85% del haber mensual, Ley 112-66	Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que deben cobrar		OBSERVACIONES
				Pesetas	Día Mes Año	Pesetas	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don José Ristori Ristori...	Coronel H.º	Infantería ...	Retirado..	29.400,00	1-1-1967	24.990,00	Cádiz..	Cádiz ...	(a, f, 1).
Don Gabriel Muñoz Deloso...	Coronel H.º	Caballería ...	Retirado..	26.040,00	1-1-1967	22.134,00	Albacete...	Albacete...	(a, f, 1).
Don Francisco Saavedra Bravo	Coronel H.º	Intendencia..	Retirado..	28.350,00	1-1-1967	24.097,50	La Coruña ..	La Coruña ...	(a, f, 1).
Don Joaquín Torres Muller...	Coronel H.º	Intendencia..	Retirado..	27.300,00	1-1-1967	23.205,00	Madrid ...	D. G. Deuda ...	(a, f, 1).
Don Juan Ruiz Rojo ...	Comandante.	Infantería ...	Retirado..	23.940,00	1-1-1967	20.349,00	Valladolid ..	Valladolid ...	(a, 2).
Don Francisco Moreno Bautista	Comandante.	Infantería ...	Retirado..	23.730,00	1-1-1967	20.170,50	Huelva ...	Huelva ...	(a, 1).
Don Urbano Moreno González.	Comandante.	Infantería ...	Retirado..	24.780,00	1-1-1967	21.063,00	Oviedo ...	Oviedo ...	(a, 1).
Don Francisco Peñalver Alca-	Comandante.	Infantería ...	Retirado..	24.360,00	1-1-1967	20.706,00	Alicante..	Alicante...	(a, 1).
Don Manuel Pérez Molina...	Comandante.	Infantería ...	Retirado..	24.150,00	1-1-1967	20.527,50	Sevilla ...	Sevilla ...	(a, 1).
Don Angel Rodríguez Martín...	Comandante.	Caballería ...	Retirado..	25.410,00	1-1-1967	21.598,50	S. Sebastián	Guipúzcoa ...	(a, 1).
Don Antonio Simón Pastor ...	Comandante.	Caballería ...	Retirado..	24.150,00	1-1-1967	20.527,50	Barcelona ..	Barcelona ...	(a, 1).
Don Antonio Zurita Garcia...	Comandante.	Artillería. ...	Retirado..	24.780,00	1-1-1967	21.063,00	Salar de L.	Granada...	(a, 1).
Don Cesáreo Rodríguez Hernán-	Comandante.	Ingenieros ...	Retirado..	24.780,00	1-1-1967	21.063,00	Madrid ...	D. G. Deuda ...	(a, 1).
Don Domingo Rodríguez Sáenz	Comandante.	Aviación..	Retirado..	23.940,00	1-1-1967	20.349,00	Madrid ...	D. G. Deuda ...	(a, 1).
Don Bernabé Sanchis Porta ...	Comte. Drec.	Músico. ...	Retirado..	19.226,66	1-1-1967	16.342,66	Valencia..	Valencia...	(a, 3).
Don Esteban Tomeo Val ...	Comdte. H.º	Infantería ...	Retirado..	22.575,00	1-1-1967	19.188,75	Barcelona ..	Barcelona ...	(a, h, 3).
Don Pedro Sancha Velasco...	Capitán...	Infantería ...	Retirado..	20.475,00	1-1-1967	17.403,75	Vitoria ...	Alava...	(a, 3).
Don Valeriano Zorio Gómez ...	Capitán...	Caballería ...	Retirado..	19.320,00	1-1-1967	16.422,00	Madrid ...	D. G. Deuda ...	(a, 2).
Don Antonio Torres Ruiz ...	Capitán...	Artillería. ...	Retirado..	21.735,00	1-1-1967	18.474,75	Almazora ...	Castellón...	(a, 2).
Don Antonio Reyes Fernández.	Capitán...	Artillería. ...	Retirado..	19.320,00	1-1-1967	16.422,00	Málaga ...	Málaga ...	(a).
Don Ruperto Sos Lafuente...	Capitán...	Ingenieros ...	Retirado..	22.575,00	1-1-1967	19.188,75	Zaragoza ...	Zaragoza...	(a).
Don José Urrestarazu Goiburú.	Capitán...	Aviación..	Retirado..	22.155,00	1-1-1967	18.831,75	Las Palmas.	Las Palmas G. C.	(a, 2).
Don Francisco Quiñones Leal...	Capitán C....	Infantería ...	Retirado..	20.790,00	1-1-1967	17.671,50	Cádiz..	Cádiz...	(a, i, 2).
Don Santiago Sanguino Marfí-	Capitán C....	Caballería ...	Retirado..	21.210,00	1-1-1967	18.028,50	Madrid ...	D. G. Deuda ...	(a, 1).
Don Mariano Tordesillas Ve-	Capitán C....	Artillería. ...	Retirado..	21.210,00	1-1-1967	18.028,50	Madrid ...	D. G. Deuda ...	(a, i, 2).
Don Melitón Navio Navio ...	Capitán C....	Artillería. ...	Retirado..	21.210,00	1-1-1967	18.028,50	Madrid ...	D. G. Deuda ...	(a, i, 3).
Don Jonás Sayalero González.	Capitán C....	Artillería. ...	Retirado..	20.790,00	1-1-1967	17.671,50	Barcelona ..	Barcelona ...	(a, i, 3).
Don Cesáreo de Pedro Blas ...	Capitán C....	Ingenieros ...	Retirado..	21.210,00	1-1-1967	18.028,50	Valladolid ..	Valladolid ...	(a, i).
Don Francisco Polo López...	Capitán C....	Ingenieros ...	Retirado..	21.210,00	1-1-1967	18.028,50	Barcelona ..	Barcelona ...	(a, i, 2).
Don Enrique Sánchez Flores ...	Capitán H.º	G. Civil ...	Retirado..	18.270,00	1-1-1967	15.529,50	S. Pedro M.	Badajoz...	(a, i, 4).
Don José Morrondo Reol ...	Teniente..	Infantería ...	Retirado..	19.530,00	1-1-1967	16.600,50	Palencia..	Palencia...	(a, 3).
Don Pedro Sánchez Ródenas...	Teniente..	Infantería ...	Retirado..	19.530,00	1-1-1967	16.600,50	Valencia..	Valencia...	(a, 2).
Don Leandro Plagaro Fernán-	Teniente..	Infantería ...	Retirado..	18.690,00	1-1-1967	15.886,50	Prat de Ll...	Barcelona ...	(a, 4).
Don Venancio Paredes Parde-	Teniente..	Infantería ...	Retirado..	18.690,00	1-1-1967	15.886,50	Lugo... ..	Lugo ...	(a, 4).
Don José Nieto Gutiérrez ...	Teniente..	Infantería ...	Retirado..	18.690,00	1-1-1967	15.886,50	Algeciras..	Cádiz...	(a, 4).
Don Juan Navas Alaminos...	Teniente..	Infantería ...	Retirado..	18.690,00	1-1-1967	15.886,50	Madrid ...	D. G. Deuda ...	(a, 4).
Don Mariano Rodrigo Prieto ...	Teniente..	Infantería ...	Retirado..	18.690,00	1-1-1967	15.886,50	Zamora ...	Zamora ...	(a, 4).

NOMBRE	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corresponde — Pesetas	Fecha en que debe empezar a percibirlo Día Mes Año	Durante el año 1967 percibirá el 85 % del haber mensual. Ley 112/66	Punto de residencia y Delegaciones de Hacienda por las que deben cobrar		OBSERVACIONES
							Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Teodoro Pozo Torija	Subtte. Espec.	Ejt.º Tierra.	Retirado..	17.534,99	1-1-1967	14.904,74	Zaragoza ...	Zaragoza... ..	(a, 4).
Don Luis Sánchez Valle	Brigada...	Infantería ...	Retirado..	14.594,99	1-1-1967	12.405,74	Vitoria ...	Alava... ..	(a, 4).
Don Lucio Serrano Crespo	Brigada...	Sanid. Aire..	Retirado..	14.594,99	1-1-1967	12.405,74	Madrid ...	D. G. Deuda ...	(a, 4).
Don Baltasar Mozo Pastor	Brigada...	Aviación... ..	Retirado..	13.334,99	1-1-1967	11.334,74	Valencia..	Valencia... ..	(a, 4).
Don Patricio Pin García	Brigada C....	Infantería ...	Retirado..	12.494,99	1-1-1967	10.620,74	Campo de C.	Oviedo	(a, n; 4).
Don Francisco Satrustegui Orayen	Brigada C....	Infantería ...	Retirado..	12.494,99	1-1-1967	10.620,74	Aldaba ...	Navarra... ..	(a, n, 4).
Don Jesús Zumeta Petite	Brigada C....	Infantería ...	Retirado..	12.494,99	1-1-1967	10.620,74	S. Sebastián	Guipúzcoa ...	(a, n, 4).
Don Vicente Sánchez Hernández	Brigada C....	Infantería ...	Retirado..	12.494,99	1-1-1967	10.620,74	Torrente..	Valencia... ..	(a, n, 4).
Don Andrés Palacín Longares	Brigada C....	Infantería ...	Retirado..	12.494,99	1-1-1967	10.620,74	Zaragoza ...	Zaragoza... ..	(a, n, 4).
Don Antonio Rego Amieiro	Brigada C....	Infantería ...	Retirado..	12.494,99	1-1-1967	10.620,74	La Coruña	La Coruña ...	(a, n, 4).
Don Fidel Sanz Sanz	Brigada C....	Infantería ...	Retirado..	12.494,99	1-1-1967	10.620,74	Valladolid ..	Valladolid ...	(a, n, 4).
Don Miguel Pintado Vargas	Brigada C....	Infantería ...	Retirado..	11.864,99	1-1-1967	10.085,24	Melilla ...	Melilla	(a, n, 4).
Don Manuel Pérez Cedillo	Brigada C....	Infantería ...	Retirado..	12.494,99	1-1-1967	10.620,74	Constantina.	Sevilla	(a, n, 4).
Don Angel Santolaria Moreu	Brigada C....	Artillería... ..	Retirado..	12.494,99	1-1-1967	10.620,74	Huesca ...	Huesca	(a, n, 4).
Don Vicente Oliveros Usón	Brigada C....	Artillería... ..	Retirado..	12.494,99	1-1-1967	10.620,74	Zaragoza ...	Zaragoza... ..	(a, n, 4).
Don Manuel Seco Hernández	Brigada C....	Ingenieros ...	Retirado..	12.494,99	1-1-1967	10.620,74	Zaragoza ...	Zaragoza... ..	(a, n, 4).
Don José Sánchez Vizcaino	Brigada C....	Ingenieros ...	Retirado..	12.494,99	1-1-1967	10.620,74	Las Palmas.	Las Palmas... ..	(a, n, 4).
Don Antonio Oliver Tovar	Brigada C....	Ingenieros ...	Retirado..	12.494,99	1-1-1967	10.620,74	Castilleja C.	Sevilla	(a, n, 4).
Don Manuel Rodríguez Santana	Brigada C....	Ingenieros ...	Retirado..	11.864,99	1-1-1967	10.085,24	St.º C. de T.	St.º Cruz de T. ...	(a, n, 4).
Don Victor Sanz López	Brigada C....	Ingenieros ...	Retirado..	12.494,99	1-1-1967	10.620,74	Madrid ...	D. G. Deuda ...	(a, n, 4).
Don Simeón Tobías Triano	Brigada C....	Ingenieros ...	Retirado..	12.285,00	1-1-1967	10.442,25	Sevilla ...	Sevilla	(a, n, 4, 19).
Don Antonio Serrano Valera	Brigada C....	Intendencia..	Retirado..	12.494,99	1-1-1967	10.620,74	Fuengirola..	Málaga	(a, n, 4).
Don Bartolomé del Río Ramírez	Brigada C....	Sanid. Milit.	Retirado..	11.864,99	1-1-1967	10.085,24	Arahal ...	Sevilla	(a, n, 4).
Don Felipe Muro Ruiz	Sargento... ..	Sanid. Milit.	Retirado..	12.494,99	1-1-1967	10.620,74	Ecuja... ..	Sevilla	(a).
Don Francisco Rivera Ameneiros	Sarg. Artill.	Armada... ..	Retirado..	13.754,99	1-1-1967	11.691,74	Madrid ...	D. G. Deuda ...	(a, 4).
Don Francisco Torralba Pascual	Sargento... ..	G. Civil... ..	Retirado..	10.395,00	1-1-1967	8.835,75	Baracaldo ..	Vizcaya... ..	(a, 4).
Don Angel Tabernero Mangas	Sargento... ..	G. Civil... ..	Retirado..	10.395,00	1-1-1967	8.835,75	Palamós... ..	Gerona	(a, 4).
Don Eloy Pérez Rodríguez	Sargento... ..	G. Civil... ..	Retirado..	10.395,00	1-1-1967	8.835,75	Madrid ...	D. G. Deuda ...	(a).
Don Jacinto del Hoyo Mariscal	Sargento... ..	P. Armada... ..	Retirado..	10.604,99	1-1-1967	9.014,24	Madrid ...	D. G. Deuda ...	(a, 5).
Don Manuel Torrecilla Gallardo	Sargento... ..	P. Armada... ..	Retirado..	10.395,00	1-1-1967	8.835,75	Pamplona ..	Navarra... ..	(a, 5).
Eloy Rodríguez Rodríguez	Cabo 1.º... ..	G. Civil... ..	Retirado..	7.606,66	1-1-1967	6.465,66	S. Pedro A.	Málaga	(a, 8).
Miguel Oliver Ferriol	Cabo 1.º... ..	P. Armada... ..	Retirado..	9.100,00	1-1-1967	7.735,00	P. Mallorca.	Baleares... ..	(a, 7).
Faustino Ramos Ruiz	Trompeta	G. Civil... ..	Retirado..	8.026,66	1-1-1967	6.822,66	Talavera R.	Toledo	(a, 7).
Abilio Redondo Prieto	Guardia... ..	G. Civil... ..	Retirado..	8.773,32	1-1-1967	7.457,32	Astorga ...	León	(a, 7).
Joaquín Avila Carvajal	Guardia... ..	G. Civil... ..	Retirado..	8.773,32	1-1-1967	7.457,32	Sevilla ...	Sevilla	(a, 7).
Juan Santos Gómez	Guardia... ..	G. Civil... ..	Retirado..	8.400,00	1-1-1967	7.140,00	Portugalete..	Vizcaya	(a, 7).
Gumersindo Prieto Prieto	Guardia... ..	G. Civil... ..	Retirado..	8.400,00	1-1-1967	7.140,00	León... ..	León	(a, 7).
Manuel Rey Louzán	Guardia... ..	G. Civil... ..	Retirado..	8.400,00	1-1-1967	7.140,00	Sama de L.	Oviedo	(a, 7).
Joaquín Rodríguez Cabello	Guardia... ..	G. Civil... ..	Retirado..	8.400,00	1-1-1967	7.140,00	Málaga ...	Málaga	(a, 7).

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corres- ponde — Pesetas	Fecha en que debe empezar a percibirlo Día Mes Año	Durante el año 1967 percibirá el 85 % del haber mensual Ley 112/66	Punto de residencia y Delegaciones de Hacienda por las que deben cobrar		OBSERVACIONES
							Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
José Muñoz Martín	Guardia...	G. Civil...	Retirado..	8.400,00	1-1-1967	7.140,00	Salamanca	Salamanca	(a, 7).
Teófilo Ollo Ochoa	Guardia...	G. Civil...	Retirado..	8.400,00	1-1-1967	7.140,00	Pamplona	Navarra	(a, 7).
José Orduna Gracia	Guardia...	G. Civil...	Retirado..	8.400,00	1-1-1967	7.140,00	Huesca	Huesca	(a, 7).
Gregorio Riego Bernardo	Guardia...	G. Civil...	Retirado..	8.400,00	1-1-1967	7.140,00	Baracaldo	Vizcaya	(a, 7).
José Pérez Liébana	Guardia...	G. Civil...	Retirado..	8.400,00	1-1-1967	7.140,00	H. Llobregat	Barcelona	(a, 7).
Amando Prieto Arroyo	Guardia...	G. Civil...	Retirado..	8.400,00	1-1-1967	7.140,00	Salamanca	Salamanca	(a, 7).
Marcelino Aldana Hernández	Guardia...	G. Civil...	Retirado..	8.400,00	1-1-1967	7.140,00	Zaragoza	Zaragoza	(a, 7).
Eugenio Arias Domínguez	Guardia...	G. Civil...	Retirado..	8.400,00	1-1-1967	7.140,00	Lugo	Lugo	(a, 7).
Emilio Vera Jimeno	Guardia...	G. Civil...	Retirado..	8.400,00	1-1-1967	7.140,00	Porreras	Baleares	(a, 7).
Angel Vicente Pérez	Guardia...	G. Civil...	Retirado..	8.400,00	1-1-1967	7.140,00	Pamplona	Navarra	(a, 7).
José Cabrera López	Guardia...	G. Civil...	Retirado..	8.400,00	1-1-1967	7.140,00	Málaga	Málaga	(a, 7).
Ignacio Candial Andrés	Guardia...	G. Civil...	Retirado..	8.400,00	1-1-1967	7.140,00	Zaragoza	Zaragoza	(a, 7).
Manuel Torres Ruiz	Guardia...	G. Civil...	Retirado..	8.213,32	1-1-1967	6.981,32	Málaga	Málaga	(a, 7).
Víctor Paniagua Martín	Guardia...	G. Civil...	Retirado..	8.213,32	1-1-1967	6.981,32	Villaralbo	Zamora	(a, 7).
Olimpiades Turienzo Tejerina	Guardia...	G. Civil...	Retirado..	8.213,32	1-1-1967	6.981,32	V e g u e l l i - na O. ...	León	(a, 7).
Máximo Santiago Rodríguez	Guardia...	G. Civil...	Retirado..	8.213,32	1-1-1967	6.981,32	Alcolea P. ...	Guadalajara	(a, 7).
Rafael Muñoz Giménez	Guardia...	G. Civil...	Retirado..	8.213,32	1-1-1967	6.981,32	Bailén	Jaén	(a, 7).
Francisco Osanz Lacasta	Guardia...	G. Civil...	Retirado..	8.213,32	1-1-1967	6.981,32	Binéfar	Huesca	(a, 7).
José Pérez Herrero	Guardia...	G. Civil...	Retirado..	8.213,32	1-1-1967	6.981,32	Palencia	Palencia	(a, 7).
Alejo Aza Pascual	Guardia...	G. Civil...	Retirado..	8.213,32	1-1-1967	6.981,32	Madrid	D. G. Deuda	(a, 7).
Raimundo Cobo Fernández	Guardia...	G. Civil...	Retirado..	8.213,32	1-1-1967	6.981,32	Barreda	Santander	(a, 7).
Víctor Sesma Casanova	Guardia...	G. Civil...	Retirado..	8.026,66	1-1-1967	6.822,66	Pamplona	Navarra	(a, 7).
Antonio Trujillo Rubio	Guardia...	G. Civil...	Retirado..	8.026,66	1-1-1967	6.822,66	Granada	Granada	(a, 7).
José María Saborido Diosdado	Guardia...	G. Civil...	Retirado..	8.026,66	1-1-1967	6.822,66	Madrid	D. G. Deuda	(a, 7).
Juan Sánchez Vicente	Guardia...	G. Civil...	Retirado..	8.026,66	1-1-1967	6.822,66	Salamanca	Salamanca	(a, 7).
José Muñoz Blanes	Guardia...	G. Civil...	Retirado..	8.026,66	1-1-1967	6.822,66	Madrid	D. G. Deuda	(a, 8).
Pablo Vicario Vicario	Guardia...	G. Civil...	Retirado..	8.026,66	1-1-1967	6.822,66	Burgos de O.	Soria	(a, 7).
Ramón Fernández Cruz	Guardia...	G. Civil...	Retirado..	8.026,66	1-1-1967	6.822,66	Lugo	Lugo	(a, 7).
Ramón Calvo Zamora	Guardia...	G. Civil...	Retirado..	8.026,66	1-1-1967	6.822,66	Barcelona	Barcelona	(a, 7).
Macario Casado Atienza	Guardia...	G. Civil...	Retirado..	8.026,66	1-1-1967	6.822,66	Madrid	D. G. Deuda	(a, 7).
Isidoro Ciprián Ignacel	Guardia...	G. Civil...	Retirado..	8.026,66	1-1-1967	6.822,66	Cabestany	Huesca	(a, 7).
Mariano Ciprián Ciprián	Guardia...	G. Civil...	Retirado..	8.026,66	1-1-1967	6.822,66	Huesca	Huesca	(a, 7).
Miguel Rubio Romero	Guardia...	G. Civil...	Retirado..	7.840,00	1-1-1967	6.664,00	Torreblanca	Sevilla	(a, 7).
Raimundo Sainz Sanz	Guardia...	G. Civil...	Retirado..	7.840,00	1-1-1967	6.664,00	Palencia	Palencia	(a, 7).
Juan Pierna Alonso	Guardia...	G. Civil...	Retirado..	7.840,00	1-1-1967	6.664,00	Salamanca	Salamanca	(a, 7).
Gregorio Cacho Cacho	Guardia...	G. Civil...	Retirado..	7.840,00	1-1-1967	6.664,00	Tarazona	Zaragoza	(a, 7).
Pedro Sastre Santos	Guardia...	G. Civil...	Retirado..	7.653,32	1-1-1967	6.505,32	Campo de C.	Segovia	(a, 8).
Miguel Seguí Crespi	Guardia...	G. Civil...	Retirado..	7.653,32	1-1-1967	6.505,32	Manacor	Baleares	(a, 8).
Inocente Solano Pascual	Guardia...	G. Civil...	Retirado..	7.653,32	1-1-1967	6.505,32	León	León	(a, 7).
Cristóbal Timoner Alzamora	Guardia...	G. Civil...	Retirado..	7.653,32	1-1-1967	6.505,32	P. Mallorca	Baleares	(a, 7).
Vicente Ugarte Izarra	Guardia...	G. Civil...	Retirado..	7.653,32	1-1-1967	6.505,32	Bilbao	Vizcaya	(a, 7).
Simón Ruiz Carrascal	Guardia...	G. Civil...	Retirado..	7.653,32	1-1-1967	6.505,32	Madrid	D. G. Deuda	(a, 7).
José Salas García	Guardia...	G. Civil...	Retirado..	7.653,32	1-1-1967	6.505,32	Ronda	Málaga	(a, 7).
Juan Sánchez Morales	Guardia...	G. Civil...	Retirado..	7.653,32	1-1-1967	6.505,32	La Rambla	Córdoba	(a, 7).

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corresponde — Pesetas	Fecha en que debe empezar a percibirlo Día Mes Año	Durante el año 1967 percibirá el 85 % del haber mensual Ley 112/66 — Pesetas	Punto de residencia y Delegaciones de Hacienda por las que deben cobrar		OBSERVACIONES
							Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Francisco Sánchez Sánchez-Molero	Guardia	G. Civil	Retirado	7.653,32	1-1-1967	6.505,32	Madrid	D. G. Deuda	(a, 8).
Antonio Pozo Hidalgo	Guardia	G. Civil	Retirado	7.653,32	1-1-1967	6.505,32	Gijón	Gijón	(a, 8).
Florencio Pulido Sánchez	Guardia	P. Armada	Retirado	7.653,32	1-1-1967	6.505,32	Madrid	D. G. Deuda	(a, 8).
Fortunato Redondo Martín	Guardia	G. Civil	Retirado	7.653,32	1-1-1967	6.505,32	Madrid	D. G. Deuda	(a, 8).
Rufino Redondo Domínguez	Guardia	G. Civil	Retirado	7.653,32	1-1-1967	6.505,32	Avedina S.	Valladolid	(a, 7).
Diego Rodríguez Soto	Guardia	G. Civil	Retirado	7.653,32	1-1-1967	6.505,32	Camallera	Gerona	(a, 7).
Hermenegildo Rodrigo Arribas	Guardia	G. Civil	Retirado	7.653,32	1-1-1967	6.505,32	Cardañadizo	Burgos	(a, 8).
Juan Romero Pérez-Aranda	Guardia	G. Civil	Retirado	7.653,32	1-1-1967	6.505,32	Barcelona	Barcelona	(a, 8).
Diego Muñoz Gómez	Guardia	G. Civil	Retirado	7.653,32	1-1-1967	6.505,32	Aranda D.	Burgos	(a, 7).
Emiliano Nieto Barroso	Guardia	G. Civil	Retirado	7.653,32	1-1-1967	6.505,32	Alicante	Alicante	(a, 7).
Lucio Ostiategui Alameda	Guardia	G. Civil	Retirado	7.653,32	1-1-1967	6.505,32	Logroño	Logroño	(a, 7).
Pedro Paz Frochoso	Guardia	G. Civil	Retirado	7.653,32	1-1-1967	6.505,32	Madrid	D. G. Deuda	(a, 7).
Antonio Alemany Martorell	Guardia	G. Civil	Retirado	7.653,32	1-1-1967	6.505,32	Alcudia	Baleares	(a, 8).
Rufo Bote Corral	Guardia	G. Civil	Retirado	7.653,32	1-1-1967	6.505,32	Cáceres	Cáceres	(a, 8).
José Cobo Carmona	Guardia	G. Civil	Retirado	7.653,32	1-1-1967	6.505,32	Motril	Granada	(a, 8).
Aurelio Pache Barriga	Guardia	G. Civil	Retirado	7.840,00	1-1-1967	6.664,00	Madrid	D. G. Deuda	(a, 8).
Domingo Serrano Pareja	Guardia	G. Civil	Retirado	7.280,00	1-1-1967	6.188,00	S. C. Gramanet	Barcelona	(a, 9).
José Serrano Pérez	Guardia	G. Civil	Retirado	7.280,00	1-1-1967	6.188,00	Madrid	D. G. Deuda	(a, 9).
Antonio Torres Mari	Guardia	G. Civil	Retirado	7.280,00	1-1-1967	6.188,00	Ibiza	Baleares	(a, 8).
Vicente Ramírez Moreno	Guardia	G. Civil	Retirado	7.280,00	1-1-1967	6.188,00	Castelldefels	Barcelona	(a, 8).
Antonio Ramón Venegas	Guardia	G. Civil	Retirado	7.280,00	1-1-1967	6.188,00	Jete	Granada	(a, 8).
Francisco Recio Polo	Guardia	G. Civil	Retirado	7.280,00	1-1-1967	6.188,00	Madrid	D. G. Deuda	(a, 8).
Manuel Pérez López	Guardia	G. Civil	Retirado	7.280,00	1-1-1967	6.188,00	Sober	Lugo	(a, 7).
Antonio Resina Sánchez	Guardia	G. Civil	Retirado	7.280,00	1-1-1967	6.188,00	Huésca	Granada	(a, 9).
Luis Rodríguez Gómez	Guardia	G. Civil	Retirado	7.280,00	1-1-1967	6.188,00	San Lázaro	Lugo	(a, 8).
Tomás Romero Sánchez	Guardia	G. Civil	Retirado	7.280,00	1-1-1967	6.188,00	Badalona	Barcelona	(a, 8).
José Morant Canet	Guardia	G. Civil	Retirado	7.280,00	1-1-1967	6.188,00	Valencia	Valencia	(a, 8).
Antonio Muñoz Ramírez	Guardia	G. Civil	Retirado	7.280,00	1-1-1967	6.188,00	Málaga	Málaga	(a, 8).
Mariano Muñoz Crespo	Guardia	G. Civil	Retirado	7.280,00	1-1-1967	6.188,00	Madrid	D. G. Deuda	(a, 7).
Jaime Oliver Mir	Guardia	G. Civil	Retirado	7.280,00	1-1-1967	6.188,00	P. Mallorca	Baleares	(a, 8).
Andrés Pérez Díaz	Guardia	G. Civil	Retirado	7.280,00	1-1-1967	6.188,00	Castropol	Oviedo	(a, 7).
Antonio Pereiro Pita	Guardia	G. Civil	Retirado	7.280,00	1-1-1967	6.188,00	Paiporta	Valencia	(a, 8).
Latino Otín Latas	Guardia	G. Civil	Retirado	7.280,00	1-1-1967	6.188,00	Huesca	Huesca	(a, 8).
José Belloso Seguro	Guardia	G. Civil	Retirado	7.280,00	1-1-1967	6.188,00	Cartagena	Cartagena	(a, 8).
José Vázquez Leis	Guardia	G. Civil	Retirado	7.280,00	1-1-1967	6.188,00	Santiago C.	La Coruña	(a, 8).
José M.ª Navarra España	Guardia	G. Civil	Retirado	6.906,66	1-1-1967	5.870,66	Mérida	Badajoz	(a, 7).
José Peguero Gallardo	Guardia	G. Civil	Retirado	6.906,66	1-1-1967	5.870,66	Villafraanca B.	Badajoz	(a, 8).
Manuel Payá Serrano	Guardia	G. Civil	Retirado	6.906,66	1-1-1967	5.870,66	Cieza	Murcia	(a, 9).
Francisco Campos Montaña	Guardia	G. Civil	Retirado	6.906,66	1-1-1967	5.870,66	Mérida	Badajoz	(a, 8).
Pedro Suárez Suárez	Guardia	G. Civil	Retirado	6.533,32	1-1-1967	5.553,32	Barcelona	Barcelona	(a, 9).
Manuel Rodríguez López	Guardia	G. Civil	Retirado	6.533,32	1-1-1967	5.553,32	Sarriá	Lugo	(a, 9).
Basilio Chacón Castro	Guardia	G. Civil	Retirado	6.533,32	1-1-1967	5.553,32	Cabra	Córdoba	(a, 9).

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo	Durante el año 1967 percibirá el 85% del haber mensual, Ley 112-66	Punto de residencia y Delegaciones de Hacienda por las que deben cobrar		OBSERVACIONES
				Pesetas	Día Mes Año	Pesetas	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Felipe Pacheco Pasán	Guardia	G. Civil	Retirado	6.533,32	1-1-1967	5.553,32	Sestao	Vizcaya	(a, 9).
Benito Albertin Aso	Guardia	G. Civil	Retirado	8.026,66	1-1-1967	6.822,66	Jaca	Huesca	(a, 7).
Eulogio Pineda Redondo	Policia	P. Armada	Retirado	8.773,32	1-1-1967	7.457,32	Córdoba	Córdoba	(a, 7).
Raimundo Cortavirtate López	Policia	P. Armada	Retirado	8.400,00	1-1-1967	7.140,00	Santander	Santander	(a, 7).
Antonio Blanco Membiola	Policia	P. Armada	Retirado	8.400,00	1-1-1967	7.140,00	Lugo	Lugo	(a, 7).
Juan Berengena Rebollo	Policia	P. Armada	Retirado	8.400,00	1-1-1967	7.140,00	Córdoba	Córdoba	(a, 7).
Luis Becerra Vilela	Policia	P. Armada	Retirado	8.400,00	1-1-1967	7.140,00	Tarragona	Tarragona	(a, 7).
Olegario Rodríguez Medel	Policia	P. Armada	Retirado	8.400,00	1-1-1967	7.140,00	La Coruña	La Coruña	(a, 7).
Antonio Robles Fernández	Policia	P. Armada	Retirado	8.400,00	1-1-1967	7.140,00	Badajoz	Badajoz	(a, 7).
Victoriano Zofio de Miguel	Policia	P. Armada	Retirado	8.400,00	1-1-1967	7.140,00	Madrid	D. G. Deuda	(a, 7).
Mariano Taracena Remartínez	Policia	P. Armada	Retirado	8.400,00	1-1-1967	7.140,00	Madrid	D. G. Deuda	(a, 7).
Raimundo Prieto Fernández	Policia	P. Armada	Retirado	8.213,32	1-1-1967	6.981,32	León	León	(a, 7).
Antonio Carnerero Pozo	Policia	P. Armada	Retirado	8.213,32	1-1-1967	6.981,32	Madrid	D. G. Deuda	(a, 7).
Juan Cruz Chácharo Ramírez	Policia	P. Armada	Retirado	8.026,66	1-1-1967	6.822,66	Logroño	Logroño	(a, 7).
Miguel Opere Sánchez	Policia	P. Armada	Retirado	8.026,66	1-1-1967	6.822,66	Huesca	Huesca	(a, 7).
Juan Romero Rodríguez	Policia	P. Armada	Retirado	8.026,66	1-1-1967	6.822,66	Barcelona	Barcelona	(a, 7).
Julio San Benito Nacher	Policia	P. Armada	Retirado	8.026,66	1-1-1967	6.822,66	Castellón	Castellón	(a, 8).
Sinforiano Pérez Pinilla	Policia	P. Armada	Retirado	7.280,00	1-1-1967	6.188,00	Madrid	D. G. Deuda	(a, 8).
Jesús Colomo Jiménez	Policia	P. Armada	Retirado	7.280,00	1-1-1967	6.188,00	Madrid	D. G. Deuda	(a, 8).
Vicente Muruzábal Yoldi	Policia	P. Armada	Retirado	7.280,00	1-1-1967	6.188,00	Barcelona	Barcelona	(a, 8).
Virgilio Provedo Santos	Policia	P. Armada	Retirado	7.653,32	1-1-1967	6.505,32	Palencia	Palencia	(a, 7).
Pedro Pineda Arroyo	Policia	P. Armada	Retirado	7.653,32	1-1-1967	6.505,32	Barcelona	Barcelona	(a, 7).
Inocencio Picos López	Policia	P. Armada	Retirado	7.653,32	1-1-1967	6.505,32	El F. del C.	El Ferrol del C.	(a, 7).
Santos Pérez León	Policia	P. Armada	Retirado	7.653,32	1-1-1967	6.505,32	Barcelona	Barcelona	(a, 8).
Enrique Pérez Rodríguez	Policia	P. Armada	Retirado	7.653,32	1-1-1967	6.505,32	Oviedo	Oviedo	(a, 7).
Juan Chuvieco Blanco	Policia	P. Armada	Retirado	7.653,32	1-1-1967	6.505,32	Madrid	D. G. Deuda	(a, 7).
Domingo Cabrera Garcia	Policia	P. Armada	Retirado	7.653,32	1-1-1967	6.505,32	Barcelona	Barcelona	(a, 7).
Manuel Vázquez Hospido	Policia	P. Armada	Retirado	7.653,32	1-1-1967	6.505,32	Barcelona	Barcelona	(a, 7).
Juan Barrera Martín	Policia	P. Armada	Retirado	7.653,32	1-1-1967	6.505,32	Huelva	Huelva	(a, 7).
Miguel Ayuso Torija	Policia	P. Armada	Retirado	7.653,32	1-1-1967	6.505,32	Guadalajara	Guadalajara	(a, 7).
Eloy Alonso Garrido	Policia	P. Armada	Retirado	7.653,32	1-1-1967	6.505,32	Palencia	Palencia	(a, 7).
David Parte Gutiérrez	Policia	P. Armada	Retirado	7.653,32	1-1-1967	6.505,32	Madrid	D. G. Deuda	(a, 7).
Andrés Palos Ramírez	Policia	P. Armada	Retirado	7.653,32	1-1-1967	6.505,32	Tarragona	Tarragona	(a, 7).
Saturnino Palacios Palacios	Policia	P. Armada	Retirado	7.653,32	1-1-1967	6.505,32	Burgos	Burgos	(a, 7).
Paulino Nohales Pardo	Policia	P. Armada	Retirado	7.653,32	1-1-1967	6.505,32	Valencia	Valencia	(a, 8).
Arturo Román Martínez	Policia	P. Armada	Retirado	7.653,32	1-1-1967	6.505,32	Palencia	Palencia	(a, 7).
Daniel Rodríguez de la Loma	Policia	P. Armada	Retirado	7.653,32	1-1-1967	6.505,32	Palencia	Palencia	(a, 7).
Francisco Sánchez Rivero	Policia	P. Armada	Retirado	7.653,32	1-1-1967	6.505,32	Las Palmas	Las Palmas	(a, 7).
Francisco Turrado Riesco	Policia	P. Armada	Retirado	7.653,32	1-1-1967	6.505,32	Madrid	D. G. Deuda	(a, 7).
Serapio Sobrino Ibañez	Policia	P. Armada	Retirado	7.653,32	1-1-1967	6.505,32	Madrid	D. G. Deuda	(a, 8).
Malaquías Campos Robles	Policia	P. Armada	Retirado	6.906,66	1-1-1967	5.870,66	Oviedo	Oviedo	(a, 9).
Miguel Taibo Villacampa	Policia	P. Armada	Retirado	6.906,66	1-1-1967	5.870,66	Palencia	Palencia	(a, 9).
Urbano Silva Núñez	Policia	P. Armada	Retirado	6.906,66	1-1-1967	5.870,66	Redondela	Pontevedra	(a).

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la Autoridad que la practique, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle, que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer recurso contencioso-administrativo con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363), previo el de reposición, que, como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

(a) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento que quedará nulo a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.

(f) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente coronel.

(h) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de capitán.

(i) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente.

(k) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de subteniente.

(l) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de brigada.

(m) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de sargento.

(1) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 1.666,66 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(2) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 800 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(3) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400 pesetas por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(4) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(5) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300 pesetas por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(7) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(8) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300 pesetas por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(9) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200 pesetas por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(18) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 12,50 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(19) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 17,50 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(22) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 25 pesetas por la pensión de dos Medallas de Sufrimientos por la Patria.

Madrid, 17 de mayo de 1967.—El General Secretario, Manuel Bazán Buitrago.



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

CONTINUACION de la Orden de 17 de mayo de 1967, por la que se adjudican con carácter provisional los destinos a empleos civiles del curso núm. 56, de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, comenzada a publicar en el DIARIO OFICIAL núm. 124, de fecha 3 de junio de 1967.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Clase tercera. (Destinos del Estado. Provincia y Municipio)

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Narciso Real Regaña. 238 Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia urbano en el Ayuntamiento de Sabadell (Barcelona).

Guardia primero de la Guardia Civil D. Policarpo Barja Pedreira. 204 Comandancia de la Guardia Civil.—Cabo de la Guardia Municipal en el Ayuntamiento de Ciudad Real.

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Andrés Abad Santamaría. 140 Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Puenteceso (La Coruña).

Otro, D. Luis Felipe Martín Sevillano. 189 Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Caldas de Reyes (Pontevedra).

Otro, D. Eloy Alfonso Bulnes. 231 Comandancia de la Guardia Civil.—Cabo de serenos en el Ayuntamiento de Caldas de Montbuy (Barcelona).

Teniente de complemento de Artillería D. Manuel González Escobar. Reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Huesca. Al Ayuntamiento de Prat de Llobregat (Barcelona).

Guardia primero de la Guardia Civil D. Pedro Armenteros García. 205 Comandancia de la Guardia Civil.—Administrador del Mercado Municipal en el Ayuntamiento de Fernán-Núñez (Córdoba).

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Francisco Cernadas Seoane. 140 Comandancia de la Guardia Civil.—Alguacil-portero en el Ayuntamiento de Lousame (La Coruña).

Otro, D. Antonio Ferreño Cómez. Grupo de Investigación y Vigilancia de la Guardia Civil en la RENFE.—Conserje del matadero municipal en el Ayuntamiento de El Escorial (Madrid).

Policia armado D. Eduardo Rodríguez Alvarez. 8.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Alguacil-portero en el Ayuntamiento de La Merca (Orense).

Guardia segundo de la Guardia Civil D. José Mantilla Mantilla. 240 Comandancia de la Guardia Civil.—Alguacil en el Ayuntamiento de Pereiro de Aguiar (Orense).

Otro, D. Andrés Santamaría Santos. Grupo de Investigación y Vigilancia de la Guardia Civil en la RENFE.—Guardia de la Policía Municipal en el Ayuntamiento de Porriño (Pontevedra).

Otro, D. Gonzalo Vega Martín. 106

Comandancia de la Guardia Civil.—Cabo jefe de la Guardia Municipal en el Ayuntamiento de Castro Urdiales (Santander).

Guardia primero de la Guardia Civil D. Manuel Clavería García. 120 Comandancia de la Guardia Civil.—Ordenanza en el Ayuntamiento de Sevilla.

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Marceliano Martín Cardador. 206 Comandancia de la Guardia Civil.—Ordenanza en el Ayuntamiento de Sevilla.

Policia armado D. Gregorio Llera Cumplido. 2.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Ordenanza en el Ayuntamiento de Sevilla.

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Jesús Zaballos Hernández. 138 Comandancia de la Guardia Civil.—Ordenanza en el Ayuntamiento de Sevilla.

Otro, D. Félix Fernández Fuentes. 138 Comandancia de la Guardia Civil.—Ordenanza en el Ayuntamiento de Sevilla.

Otro, D. Antonio Garrido Franco. 138 Comandancia de la Guardia Civil.—Policia municipal en el Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta (Sevilla).

Otro, D. José Andrés López Lozano. 321 Comandancia de la Guardia Civil.—Lector cobrador del Servicio de Agua en el Ayuntamiento de Mairena del Alcor (Sevilla).

Guardia primero de la Guardia Civil D. Esteban Uña González. 231 Co-

mandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Palau de Plegamans (Barcelona).

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Antonio Iglesias Adán. 139 Comandancia de la Guardia Civil.—Policia municipal en el Ayuntamiento de La Coruña.

Otro, D. Ramiro Pérez Arias. 240 Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Vivero (Lugo).

Guardia primero de la Guardia Civil D. Avelino García Montesinos. 205 Comandancia de la Guardia Civil. Guarda portero del Grupo Escolar «Coca de la Piñera», en el Ayuntamiento de Arahál (Sevilla).

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Vicente Juan Ferrer Ferrer. 144 Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Benidorm (Alicante).

Otro, D. Francisco Martínez Sola. 238 Comandancia de la Guardia Civil. Portero-conserje del matadero municipal en el Ayuntamiento de Badalona (Barcelona).

Otro, D. Juan Marín Sánchez. Plana Mayor del 21 Tercio de la Guardia Civil.—Portero-ordenanza en la Diputación Provincial de Badajoz.

Otro, D. Juan Silva Romero. 206 Comandancia de la Guardia Civil.—Portero-ordenanza en la Diputación Provincial de Badajoz.

Policia armado D. Sergio Martín Hernández. 1.ª Circunscripción de la Policia Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Albacete.

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Angel Pérez Méndez. 135 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Hellín (Alicante).

Policia armado D. Rogelio Saavedra Domínguez. 3.ª Circunscripción de la Policia Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Justicia. Alicante.

Otro, D. Alejandro Asenjo García. 3.ª Circunscripción de la Policia Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de la Vivienda. Alicante.

Guardia primero de la Guardia Civil D. Norberto Barrios Delesta. 108 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Elche (Alicante).

Otro, D. Dionisio Hernández Hernán. 236 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Hacienda. Almería.

Otro, D. José Castillo Valverde. 236 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Hacienda. Almería.

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Antonio López Santisteban. 120 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Almería.

Otro, D. Julio Morata Gómez. 236 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de la Vivienda. Almería.

Otro, D. Cecilio Lupiáñez Cervilla. Grupo de Investigación y Vigilancia de la Guardia Civil en la RENFE.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Adra (Almería).

Guardia primero de la Guardia Civil D. Telesforo Garrido Rodríguez. 201 Comandancia de la Guardia Civil. Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Información y Turismo. Avila.

Guardia segundo de la Guardia Civil D. José Iaso Falcato. 206 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Badajoz.

Policia armado D. Bernardo Núñez Burgos. 2.ª Circunscripción de la Policia Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Badajoz.

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Antonio Fuentes Rodríguez. 206 Comandancia de la Guardia Civil. Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Badajoz.

Otro, D. Aurelio Chamorro Cordero. 206 Comandancia de la Guardia Civil. Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Badajoz.

Guardia primero de la Guardia Civil D. Manuel Crespo Ledo. 206 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Industria. Badajoz.

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Pedro Crespo Garanchán. 206 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Jerez de los Caballeros (Badajoz).

Guardia primero de la Guardia Civil D. Juan Muñoz Laso. 209 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Hacienda. Barcelona.

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Ricardo Serrano Rivero. 204 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración

Civil del Estado. Ministerio de Hacienda. Barcelona.

Otro, D. Bautista López Saavedra. 240 Comandancia de la Guardia Civil. Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Hacienda. Barcelona.

Policia Armado D. Teodoro Rodrigo López. 4.ª Circunscripción de la Policia Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Barcelona.

Guardia primero de la Guardia Civil D. Vidal Iglesias Martínez. 241 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Trabajo. Barcelona.

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Félix Atauri Díaz. 331 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Comercio. Barcelona.

Otro, D. Manuel Dorado Pérez. 106 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de la Vivienda. Barcelona.

Otro, D. Jesús Fernández Larrinoa. Plana Mayor del 42 Tercio de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Hacienda. Bilbao.

Policia armado D. Luis Calzada Pérez. 6.ª Circunscripción de la Policia Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Presidencia del Gobierno. Bilbao.

Otro, D. Hipólito Carlos Fernández de Pinedo Orruño. 6.ª Circunscripción de la Policia Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de la Gobernación. Bilbao.

Corneta de la Guardia Civil D. Julián Ausín Rodríguez. 242 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Basauri (Vizcaya).

Policia armado D. Félix Arnaiz Santacruz. 6.ª Circunscripción de la Policia Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Burgos.

Guardia primero de la Guardia Civil D. Julián Alegre Labrador. 106 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Plasencia (Cáceres).

Policia armado D. Manuel Martín Mostres. 22 Bandera de la Policia Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Minis-

terio de Educación y Ciencia. Cádiz.

Otro, D. Emilio Pallarés Rodríguez. 23 Bandera de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Cádiz.

Otro, D. Esteban Valle Domínguez. 23 Bandera de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Cádiz.

Otro, D. Juan María Falantes Lozano. 23 Bandera de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Cádiz.

Otro, D. Miguel Hernández Alcázar. 23 Bandera de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Cádiz.

Guardia segundo de la Guardia Civil D. José Pérez Romero. 120 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Cádiz.

Guardia primero de la Guardia Civil D. Antonio Gómez Calet. 206 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Agricultura. Cádiz.

Otro, D. Francisco Pérez Rodríguez. 237 Comandancia de la Guardia Civil. Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de la Vivienda. Cádiz.

Otro, D. Eutiquiano García Villalba. 120 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Presidencia del Gobierno. Ceuta.

Otro, D. Gregorio Morcillo Moreno. 120 Comandancia de la Guardia Civil. Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Ceuta.

Otro, D. Segundo Apolo Custodio. 120 Comandancia de la Guardia Civil. Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de la Vivienda. Ceuta.

Brigada de complemento de Infantería D. Gabriel Méndez Herrera. Reemplazo voluntario en el Gobierno Militar del Campo de Gibraltar, plaza de la Línea de la Concepción.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Hacienda. La Línea de la Concepción (Cádiz).

Guardia segundo de la Guardia Civil D. José María López Peña. 105 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. La Línea de la Concepción (Cádiz).

Policía armado D. Antonio Mas Latre. 3.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Castellón de la Plana.

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Antonio Díaz Florido. 233 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Industria. Castellón de la Plana.

Otro, D. Ramón Hernán Muñoz. 204 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Obras Públicas. Ciudad Real.

Otro, D. Matías Ramos Ortega. 204 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Ciudad Real.

Policía armado D. Leonardo Duque Canales. 1.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Ciudad Real.

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Joaquín Díez Andrés. 204 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Trabajo. Ciudad Real.

Otro, D. José Terrón Blanco. 204 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Alcázar de San Juan (Ciudad Real).

Guardia primero de la Guardia Civil D. Samuel Rodríguez Lemos. 204 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Valdepeñas (Ciudad Real).

Otro, D. Rafael Hidalgo Real. 105 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Córdoba.

Policía armado D. Santos Medel Gómez. 2.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Córdoba.

Guardia primero de la Guardia Civil D. José Reguera Reguera. 138 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Puente Genil (Córdoba).

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Jeremías Soto Fernández. 240 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración

Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Santiago de Compostela (La Coruña).

Policía armado D. Manuel Cutrín Ramos. 8.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Santiago de Compostela (La Coruña).

Otro, D. José Calviño Rodríguez. 8.ª Circunscripción de la Policía Armada. Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Santiago de Compostela (La Coruña).

Guardia segundo de la Guardia Civil D. José González Rodríguez. 140 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Santiago de Compostela (La Coruña).

Otro, D. Inocencio Marcos Sánchez. 103 Comandancia de la Guardia Civil. Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Trabajo. Cuenca.

Otro, D. Angel López Martín. 131 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Presidencia del Gobierno. Gerona.

Policía armado D. Juan Pascual Latorre Morlanes. 5.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Hacienda. Gerona.

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Juan Báez Hernández. 131 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Hacienda. Gerona.

Guardia primero de la Guardia Civil D. Antonio Martínez Fernández. 236 Comandancia de la Guardia Civil. Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Huéscar (Granada).

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Esteban Guerrero Pérez. Agrupación de Destinos de la Dirección General de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Huéscar (Granada).

Guardia primero de la Guardia Civil D. Felipe Romera García. 203 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Guadalajara.

Otro, D. Salvador Morales Dolado. 203 Comandancia de la Guardia Civil. Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Guadalajara.

Otro, D. Manuel Vizcaino Narváez. 120 Comandancia de la Guardia Civil.

Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Obras Públicas. Huelva.

Otro, D. Amalio Hernández Macías. 238 Comandancia de la Guardia Civil. Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Huelva.

Otro, D. José Hernández Cómez. 238 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de la Vivienda. Huelva.

Guardia segundo de la Guardia Civil D. José Huelva Banda. 238 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Bollullos Par del Condado (Huelva).

Policia armado D. Lázaro Barta Vituales. 5.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Huesca.

Guardia primero de la Guardia Civil D. José Goig Sánchez. 205 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de la Gobernación. Jaén.

Otro, D. Francisco Valcárcel Gómez. 205 Comandancia de la Guardia Civil. Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Trabajo. Jaén.

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Manuel Escribano Jiménez. 205 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Jaén.

Otro, D. Antonio Ordóñez González. 105 Comandancia de la Guardia Civil. Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Jaén.

Otro, D. Antonio Luque Labella. 205 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Andújar (Jaén).

Brigada de la Guardia Civil D. Emilio Ferriz Guillén. 205 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Hacienda. Linares (Jaén). Derecho preferente artículo 14, apartado a), tercero.

Guardia primero de la Guardia Civil D. Francisco Pérez Pérez. 205 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Linares (Jaén).

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Manuel Rubio Criado. 205 Co-

mandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Linares (Jaén).

Guardia primero de la Guardia Civil D. Manuel Camacho Camacho. 205 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Martos (Jaén).

Guardia segundo D. Miguel Rubio Jiménez. 202 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Ubeda (Jaén).

Teniente auxiliar de Infantería don Bernardino Guemes Quintana. Zona de Reclutamiento y Movilización número 112.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Justicia. Las Palmas de Gran Canaria. Derecho preferente artículo 14, apartado a), tercero.

Policia armado D. Juan Rodríguez Quevedo. 160 Bandera de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Hacienda. Las Palmas de Gran Canaria.

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Juan Acosta Pulido. 218 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Las Palmas de Gran Canaria.

Otro, D. Marcelino Martín Velázquez. 218 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Las Palmas de Gran Canaria.

Otro, D. Salvador Rodríguez Navarro. 212 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Las Palmas de Gran Canaria.

Teniente auxiliar de Infantería don Santiago Chaparro Sánchez. Disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.—Presidencia del Gobierno. Al Ministerio de la Gobernación. Madrid. Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.

Otro, D. Hipólito García Bueno. Disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.—Presidencia del Gobierno. Al Ministerio de la Gobernación. Madrid. Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.

Otro, Isaias González Domínguez. Disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.—Presidencia del Gobierno. Al Ministerio de la Gobernación. Madrid. Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.

Otro, D. Pedro Vicente Vicente. Regimiento de Infantería Inmemorial número 1.—Presidencia del Gobierno. Al Ministerio de la Gobernación. Madrid.

Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.

Otro, D. Pedro Romera Dueñas. Regimiento de Infantería Inmemorial número 1.—Presidencia del Gobierno. Al Ministerio de la Gobernación. Madrid. Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.

Teniente auxiliar de Sanidad don Juan García Rivas. Agrupación de Sanidad Militar núm. 1.—Presidencia del Gobierno. Al Ministerio de Educación y Ciencia. Madrid. Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.

Teniente auxiliar de Infantería don Víctor Pérez Santano. Disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.—Presidencia del Gobierno. Al Ministerio de Educación y Ciencia. Madrid. Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.

Guardia primero de la Guardia Civil D. Gregorio Esteban Andrés. 301 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Madrid.

Guardia segundo de la Guardia Civil don Manuel Asensio Horcajada. Parque de Automovilismo de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Madrid.

Otro, D. Dionisio Asensio Horcajada. Parque de Automovilismo de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Madrid.

Policia armado D. Ignacio del Peso don del Peso. 1.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Madrid.

Otro, D. Santiago Campos Figueroa. 1.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Madrid.

Otro, D. Victorino López Pueyo. 1.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Madrid.

Otro, D. Basilio Bueno Díaz. 1.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Madrid.

Otro, D. Jesús Esteban Arroyo. 1.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Madrid.

Guardia segundo de la Guardia Civil don Manuel Beltrán Vázquez. Parque de Automovilismo de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Madrid.

Otro, D. Cirilo Sanz de la Iglesia. Agrupación de Destinos de la Dirección General de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Madrid.

Policia armado D. Julio Molina Garrido. 1.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Madrid.

Otro, D. Antonio Holgado Holgado. Inspección General de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Madrid.

Otro, D. Claro Bartolomé Claver Moreno. 1.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Madrid.

Otro, D. Miguel Garcia González. 1.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Madrid.

Otro, D. Benito de Pablo García. 1.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Madrid.

Otro, D. Nazario Vares Arauz. 1.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Madrid.

Otro, D. Claudio Uréndez Izquierdo. 1.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Madrid.

Otro, D. Domingo Corraliza Peguero. 1.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Madrid.

Otro, D. Gregorio Merino Ortega. 1.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Madrid.

Otro, D. Jacobo Arroyo García. 1.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Madrid.

Otro, D. Jacinto Martín Cuesta. 1.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Madrid.

Otro, D. Máximo Rodríguez Alonso. Inspección General de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Madrid.

Otro, D. Mariano Santos Mancebo. 1.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Madrid.

Otro, D. Enrique Vicente Fernández. 1.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Madrid.

Otro, D. Rogelio Gutiérrez Sanz. Inspección General de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Madrid.

Otro, D. José Vázquez García. 1.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Madrid.

Otro, D. Damián Villegas Rueda. 1.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Madrid.

Otro, D. Santiago Olivares Mesonero. 1.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Madrid.

Otro, D. Manuel Díaz-Rullo Santos. 1.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Madrid.

Otro, D. Gregorio Sanz Puebla. 1.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Madrid.

Otro, D. Feliciano Díez Ríos. 1.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Madrid.

Otro, D. José Olavarrieta Olavarria. 1.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Madrid.

Otro, D. Macario Muñoz Cubero. 1.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Madrid.

Otro, D. Alberto Prieto García. 1.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Madrid.

Otro, D. Silvio Gómez Iglesias. 1.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Madrid.

Guardia segundo de la Guardia Civil don Pío Cerrada Somolinos. 301 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Madrid.

Otro, D. Alejandro Aranda Collado. Grupo de Investigación y Vigilancia de la Guardia Civil en la R.E.N.F.E.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Madrid.

Otro, D. Tomás Castillo Calvo. 301 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Madrid.

Otro, D. Francisco Bravo González. 301 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Madrid.

Otro, D. Ricardo Arellano Recio. Agrupación de Destinos de la Dirección General de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Madrid.

Otro, D. José Salgado Diz. 104 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Madrid.

Otro, D. Román Hernández Arrogante. Parque de Automovilismo de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Madrid.

Otro, D. Fernando Nistal García. 301 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Madrid.

Otro, D. Dionisio Alvaro Sánchez. 301 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Madrid.

Otro, D. Bartolomé Romano Heredero. Grupo de Investigación y Vigilancia de la Guardia Civil en la R.E.N.F.E.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Madrid.

Otro, D. José Delgado Miñarro. 301 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Madrid.

Otro, D. Marcial Roger Poyato. 105 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Madrid.

Otro, D. Celestino Barrio Casla. 204 Comandancia de la Guardia Ci-

vil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Madrid.

Otro, D. Ricardo García Matillas. 106 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Madrid.

Otro, D. Pedro Bañeros Gil. 202 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Madrid.

Corneta de la Guardia Civil D. Adolfo Cifre Rodríguez. Parque de Automovilismo de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Madrid.

Guardia segundo de la Guardia Civil don José Zueco Marcen. 301 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Madrid.

Otro, D. Francisco Gómez Hernández. Parque de Automovilismo de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Madrid.

Otro, D. Antonio Reina Cervera. 301 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración

Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Madrid.

Otro, D. Trinidad Maza López. 205 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Madrid.

Otro, D. Pedro Sánchez Sánchez Martín. 104 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Aranjuez (Madrid).

Policia armado D. Soriano Maldonado Muñoz. 9.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Málaga.

Otro, D. Miguel Aguilar Macías. 9.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Málaga.

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Juan Ponce Gil. Plana Mayor del 20 Tercio de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Ronda (Málaga).

Otro, D. Trinidad Marín Bellido. 120 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Edu-

cación y Ciencia. Vélez-Málaga (Málaga).

Brigada de Infantería D. Juan Ramos Sánchez. Agrupación Logística número 3.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Murcia. Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.

Guardia primero de la Guardia Civil don Rogelio Gómez Naveira. 235 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Murcia.

Guardia segundo de la Guardia Civil don Manuel Cárcelos Marín. 235 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Murcia.

Otro, D. Santiago Pérez Muñoz. 235 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Murcia.

Otro, D. Aniceto Martín Prieto. 235 Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Torre-Pacheco (Murcia).

(Continuará.)

(Del B. O. del E. núm. 128, de 1967.)

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE MARINA

BANDAS DE MUSICA

Concurso-oposición

Como resultado del concurso-oposición convocado por Orden ministerial núm. 1.434/67, de 27 de marzo de 1967 («D. O.» núm. 77), para cubrir plazas vacantes en las Bandas de Música de la Armada son admitidos a examen los solicitantes que a continuación se relacionan:

PARA LA BANDA DE MUSICA DE LA AGRUPACION INDEPENDIENTE DE MADRID

Para trompa de primera clase

Don Evencio Garde Díez. Sargento primero músico. Ministerio del Ejército.

Rafael Bolaños Nieva. Cabo primero músico. Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10.

Don Francisco Cartelle Ons. Músico de tercera (sargento). Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 1.

Don José Ledo Suárez. Músico de

tercera (sargento). Regimiento de Infantería Jaén núm. 25.

Para bombardino de primera clase

Don José Cid Cruz. Sargento primero músico. Regimiento de Artillería número 28.

Valentín Esteban Reollo. Guardia segundo. Tercio Móvil de la Guardia Civil.

Don José Pérez Clemente. Brigada músico de primera. 2.ª Región Militar. División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2.

PARA LAS BANDAS DE MUSICA DE LOS TERCIOS Y ESCUELA NAVAL MILITAR

Para oboe y corno inglés de primera clase

Don Raimundo Serrano Rojo. Sargento primero músico. Batallón del Ministerio del Ejército.

Emilio Díaz de Mera Margotón. Educando músico. Batallón del Ministerio del Ejército.

Juan Prunonosa Tello. Cabo músico. Tercio Móvil de la Guardia Civil.

Juan Tarín Sánchez. Guardia se-

gundo. Tercio Móvil de la Guardia Civil.

Mario Vallés Torres. Educando músico. División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3.

Juan Beltrán Agud. Educando músico. Colegio de Guardias Jóvenes de la Guardia Civil.

Antonio Pastor Rozalén. Cabo primero músico. Batallón del Ministerio del Ejército.

Para saxofón alto de primera clase

Don Alfonso Margullón Tejada. Músico de tercera (sargento). División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3.

Don Ernesto Insa Martínez. Sargento primero músico de segunda. Regimiento de Infantería Jaén número 25.

Jaime Belda Cantevella. Cabo músico. Colegio de Guardias Jóvenes de la Guardia Civil.

Domingo Cardenosa Guerrero. Guardia segundo. Colegio de Guardias Jóvenes de la Guardia Civil.

Vicente Paniagua Conejero. Guardia segundo. Tercio Móvil de la Guardia Civil.

Jaime Varela Villar. Cabo músico. Regimiento de Artillería núm. 28.

Don Mariano Remiro Ruiz. Músico de tercera (sargento). Academia General Militar de Zaragoza.

Para trompeta de primera clase

Don Sebastián Cruz Muela. Músico de tercera (sargento). Tercio de La Legión.

Santiago Molina López. Corneta. Casa Militar de Su Excelencia.

Juan Martín Escudero. Guardia segundo. Tercio Móvil de la Guardia Civil.

Joaquín Asensio Doctor. Guardia segundo. Tercio móvil de la Guardia Civil.

Ángel Fernández González. Guardia segundo. Colegio de Guardias Jóvenes de la Guardia Civil.

Para trompa de primera clase

Don José Merelas Gestal. Músico de tercera (sargento). Regimiento de Artillería núm. 28.

Don Francisco Cartelle Ons. Músico de tercera (sargento). Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 1.

Don José Ledo Suárez. Músico de tercera (sargento). Regimiento de Infantería Jaén núm. 25.

Rafael Bolaños Nieva. Cabo primero músico. Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10.

Para bombardino de primera clase

José Martínez Fernández. Cabo primero músico. Regimiento de Infantería núm. 28.

Valentín Esteban Reollo. Guardia segundo. Tercio Móvil de la Guardia Civil.

Pedro Lominchar Mancheño. Guardia segundo. Tercio Móvil de la Guardia Civil.

Para flauta y flautín de segunda clase

José Elías López López. Educando músico. Batallón del Ministerio del Ejército.

Ángel García Priego-Sánchez. Guardia segundo. Colegio de Guardias Jóvenes de la Guardia Civil.

Para clarinete de segunda clase

Don Benigno Amador Rodríguez. Músico de tercera (sargento). Regimiento de Infantería Motorizada número 16.

Francisco Aguado Martín. Educando músico. Batallón del Ministerio del Ejército.

Francisco Becerra Ibáñez. Educando músico. Batallón del Ministerio del Ejército.

Desiderio Ibáñez López. Educando músico. Colegio de Guardias Jóvenes de la Guardia Civil.

Marcelino Andrada Hernández. Guardia segundo. Tercio Móvil de la Guardia Civil.

José Ramos Garcés. Educando músico. Colegio de Guardias Jóvenes de la Guardia Civil.

José Mico Castellano. Educando músico. División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3.

Para trompa de segunda clase

Pascual Moreno García. Cabo primero músico. Batallón del Ministerio del Ejército.

Salvador Seguer Juan. Educando músico. Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 1.

Los que figuran «sin documentación» o con «documentación incompleta» deberán remitir a este Ministerio la que en cada caso corresponda, o presentarla al Secretario del Tribunal antes de efectuar el examen, por ser requisito indispensable para la admisión.

Los opositores deberán presentarse en el Ministerio de Marina al Secretario del Tribunal de Exámenes a las nueve de la mañana del día que les corresponda dar principio a los mismos, con arreglo a la siguiente distribución:

Día 10 de junio: Para flauta y flautín de segunda y clarinete de segunda.

Día 17 de junio: Para oboe de primera y requinto de primera.

Día 24 de junio: Para trompeta de primera y saxofón alto de primera.

Día 1 de julio: Para trompa de primera, trompa de segunda y bombardino de primera.

Madrid, 22 de mayo de 1967.

NIETO

Excmos. Sres....
Sres. ...

(Del D. O. del Ministerio de Marina número 123, de 1967.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

FABRICA NACIONAL DE POLVORAS DE MURCIA

Se anuncia concurso público para la adquisición de doscientas quince toneladas métricas de ácido nítrico de 98/99 por 100, según Norma NM-A 152 EMA, al precio límite de diez mil quinientas pesetas la tonelada.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en las oficinas del Detail de este Establecimiento.

El acto del concurso tendrá lugar en los locales de esta Fábrica (calle Aciscio Díaz, 26), el día 14 de julio de 1967, a las doce horas de la mañana.

El concurso se celebrará con arreglo a la Ley de contratos del Estado de 8 de abril de 1965 («B. O. del Estado» núm. 97).

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Murcia, 1 de junio de 1967.

Núm. 449

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE PALMA DE MALLORCA

Admitense ofertas de víveres y artículos hasta las once horas de los

días 20 y 30 del actual, para el consumo del mes de julio próximo.

Informes en la Administración.

Importe de los anuncios a prorroga.

Palma de Mallorca, 1 junio de 1967.

Núm. 448

P. 1-1

MINISTERIO DEL EJERCITO. INSTITUTO FARMACEUTICO DEL EJERCITO

Calle de Embajadores, núm. 75

Anuncio

Para la adquisición de 76 kilos de esencia «especial para agua de colonia (tipo «Lavanda»), necesario a este Centro, se admitirán ofertas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, durante veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el «B. O. del Estado».

Las ofertas deberán ser entregadas en la Secretaría de la Junta Económica del Establecimiento.

Los pliegos de condiciones se hallan expuestos en el tablón de anuncios del Centro.

El importe de los anuncios será a cargo del adjudicatario.

Madrid, 1 de junio de 1967.

Núm. 446

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE GRANADA (ADMINISTRACION)

Hasta las doce horas del día 10 de junio se admiten ofertas de artículos de difícil conservación, tales como carnes, pescados, frutas, verduras, huevos, vinos y víveres en general, en esta Administración, para atenciones del tercer trimestre del año actual.

Granada, 31 de mayo de 1967.

Núm. 445

P. 1-1

FABRICA DE ARTILLERIA DE SEVILLA

La Fábrica de Artillería de Sevilla anuncia concurso público para la adquisición de 1.640 metros de tubo de acero estirado, sin soldadura, de 108 milímetros de diámetro exterior por

10 mm. de espesor, en largos múltiplos de 205 mm., de las características exigidas en los pliegos de condiciones técnicas que han de regir en este concurso.

Los pliegos de condiciones técnicas, legales y modelo de proposición se encuentran a disposición de quienes le interese en la Jefatura del Detall de este Establecimiento, todos los días hábiles, a horas de oficinas.

La celebración de este concurso se verificará en los locales de esta Fábrica de Artillería, sito en avenida de Eduardo Dato, n.º 8; de Sevilla, a las doce horas del día 7 de julio de 1967, y con arreglo a lo que determina para estos actos el texto articulado de la Ley de Bases de Contratos del Esta-

do, Decreto 923/65, «B. O. del Estado» núm. 97, de 23 de abril de 1965.

El importe de este anuncio será sufragado por el adjudicatario. Sevilla, 1 de junio de 1967.

Núm. 447

P. 1-1

JUNTA ECONOMICA DE LA DIVISION DE INFANTERIA MECANIZADA «GUZMAN EL BUENO» NUM. 2.-N. T. D.

Expediente núm. 1/67

Hasta las doce (12) horas de los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el DIARIO

OFICIAL del Ministerio del Ejército se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, sita en el Cuartel del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 2, avenida de la Barbolla (Sevilla), para la adquisición, por el procedimiento de contratación directa, de dos equipos de lavaderos mecánicos para Unidades del N. T. D. de esta División.

Precio límite, 403.360 pesetas.

El modelo de proposición y los pliegos de condiciones técnicas y legales pueden ser examinados los días hábiles hasta las trece (13) horas.

El importe de los anuncios será satisfecho por los adjudicatarios.

Sevilla, 24 de mayo de 1967.

Núm. 444

P. 1-1

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Organismos, Centros, Cuerpos y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.

Reglamentos, folletos e impresos oficiales que para su venta se hallan en este SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO



PROTECCION ESCOLAR EN EL EJERCITO Impresos para solicitar Becas

Los impresos ajustados al modelo oficial aprobado por Orden de 24 de abril último (D. O. núm. 109), y que constituyen el expediente completo, para solicitar Becas, se encuentran a la venta en este Servicio de Publicaciones (D. O. y «Colección Legislativa»), al precio de tres pesetas, más gastos de franqueo.

Madrid, 16 de mayo de 1967.

LA DIRECCION

PAGOS AL SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO Y «DIARIO OFICIAL»

La Superioridad se ha servido disponer que, para compensar todos los débitos que los Organismos y Autoridades militares contraigan con el Servicio de Publicaciones del Ministerio del Ejército y DIARIO OFICIAL, cualquiera que sea su motivo, se cursen cargos a los Cuerpos, Centros y Dependencias, bien por intermedio de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («C. L.» núm. 201). o bien directamente.

Por lo expuesto, esta Dirección suplica a los señores Jefes de Cuerpo, Centros y Dependencias dispongan no se efectúe ninguna remesa de metálico por los débitos que contraigan con la misma los de su mando, hasta no recibir los correspondientes cargos por sus importes.

LA DIRECCION